FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

Medellín, Julio de 2023

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 87 de la Ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar estudio previo al proceso de CONTRATACION DIRECTA para ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE **CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 375-DMMED-BIBOM42-2023** cuyo objeto es la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023".**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del DMMED, ubicada en la Carrera 77C No 51-136 Barrio los Colores.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

De conformidad con el instructivo OAP 00008182 DE 2022, emitido por la Dirección de Sanidad Ejército, se crea la distribución del presupuesto para la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas, en concordancia con la Directiva permanente N° 5867 de Diciembre de 2016 donde se establece la centralización Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional; en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo Orden Administrativa de Personal HR N° 2022315022418263 del 10 de diciembre de 2022 en la Orden semanal N°. 003 art. 006 del 13 de enero de 2023, Y HR N° 202231502241863 debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO–DISAN EJC, con Nit: 901.541.037-1, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la

Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Ordenador Del Gasto Del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Por lo anterior, se relacionará a continuación las adquisiciones previas adelantadas por el dispensario médico de Medellín, cuyas características técnicas

							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO - NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**FORMA DE PAGO DESCRITA EN PORCENTAJE**	**RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA**	**OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO**	**COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICION DE SANCIONES O PRORROGAS)**	**FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**	**LUGAR DE ENTREGA**	**FECHA DE ENTREGA**	**GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO**
403-DMMED-BR14-BIBOM-2022 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RED EXTERNA PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2022"	Contratación directa	$15.000.000,00	Pagos parciales previo visto bueno del supervisor	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI	N/A	24/05/2022	la ciudad de Medellín, y para su ejecución la Ciudad de MEDELLÍN, departamento de ANTIOQUIA	30/11/2022	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por un valor de Cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (100 SMMLV)
368-DIGSA-DISAN-DMMED-2021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE ESM 6034 BIBOM EN EL MUNICIPIO DE ANORI, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN"	368-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	10.000.000	PAGOS PARCIALES	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A–02–02–02–009–003	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI	NINGUNO	14 DE MAYO 2021	ANORI	hasta el 30 de noviembre de 2020 y/o hasta agotar los recursos asignados (lo que primero ocurra)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
443–DIGSA-DISAN-DMMED-2019, CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM 6034 EN EL MUNICIPIO DE ANORI, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020"	443–DIGSA-DISAN-DMMED-2019	$15.028.555.00	PAGOS PARCIALES	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A–02–02–02–009–003	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI	NINGUNO	02 días del mes de diciembre 2019	ANORI	hasta el 30 de noviembre de 2020 y/o hasta agotar los recursos asignados (lo que primero ocurra)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$133.940.890	PAGOS PARCIALES	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A–	Hostital Cesar uribe Pihedrahita	NINGUNO	22/02/2018	ANORI	hasta el 30 de noviembre de 2020 y/o hasta	RESPONSABILIDAD CIVIL

INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VIGENCIA 2019	INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VIGENCIA 2019No. .311-DIGSA-DISAN-DMMED-2019			02–02–02–009–003					agotar los recursos asignados (lo que primero ocurra)	EXTRACONTRACTUAL

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes al DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN; revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP por otras entidades estatales de la última vigencia fiscales 2022 y 2023, información suministrada en el siguiente cuadro:

BJETO DEL CONTRATO - NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	FORMA DE PAGO DESCRITA EN PORCENTAJE	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICION DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA	Contratación directa	20.000.000	PAGOS PARCIALES	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A–02–02–02–009–003	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	NINGUNO	13 DE MARZO 2022	HUILA	13/12/2022	Calidad del servicio
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 031-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728511782-2019 CUYO OBJETO LA PRESTACIÓN INTREGRAL DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y AQUELLOS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS CUALES EL ESM5117 DEL CACOM-1 NO SEA AUTOSUFICIENTE, QUE INCLUYAN TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728511782.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) No. 031-DISAN-FAC-CACOM-1-ESM-255728511782-2019,	$203,699,173.00	PAGOS PARCIALES	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A–02–02–02–009–003	ESE HOSPÌTAL SAN FÈLIX Representsnte legal DIEGO LUIS ARANGO NIETO Cédula de Ciudadanía No. 15911729	NINGUNO	29 de noviembre de 2019	Cundinamarca : Puerto Salgar	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 VF 2020 HASTA AGOSTO	Calidad del servicio

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EL ESM BIBOM42 es un Establecimiento de Sanidad Militar de Baja complejidad (UBAN), tiene una gran responsabilidad en la atención integral de salud de mediana y alta complejidad, en miramiento a la demanda de servicios que requieren los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares del área de influencia, en atención al alto

flujo de pacientes que requieren ser atendidos es necesario ampliar la red externa para garantizarles una mejor calidad de vida, y una atención digna y humanizada, respondiendo a las necesidades de la población en términos de distancia, tiempo y condiciones geográficas.

El **ESM BIBOM42** es un Establecimiento de Sanidad Militar ubicado en ANORI – ANTIOQUIA, tiene por tanto, la necesidad y está en la obligación de garantizar el servicio de salud, de forma tal que se asegure una atención integral, continua, permanente, suficiente y segura a los usuarios beneficiarios del sistema de Salud de FF.MM, en las mejores condiciones y cumpliendo con los estándares de calidad señalados en la normatividad legal vigente de habilitación proferida por el Ministerio de Protección Social o quien haga sus veces de conformidad con la Ley 10 de 1990 y los demás organismos de salud que en ello interviene; **El DISPENSARIO ESM BIBOM42 en ANORI** – **ANTIOQUIA** tiene limitaciones de personal, lo cual obliga a tener una alta demanda en la Red Externa, buscando mejorar los niveles de competitividad y efectividad en la ejecución de los recursos y las funciones propias de la gestión administrativa y asistencial y en pro de garantizar la correcta prestación de los servicios integrales en salud a la población beneficiaria se requiere la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023".**con el objetivo de cubrir las necesidades de su población objeto, asegurando la prestación continua, suficiente y segura de servicios de salud, en aras de apoyar las actividades asistenciales permanentes y aquellas inherentes a las Operaciones Militares.

De acuerdo al ultimo censo diciembre de 2021, la población de afiliados del DMMED y los satélites adscritos a la séptima división, asciende a 69.184 personas, con 37.246 (53%) que corresponden al Dispensario Médico de Medellín, y el 47% restante a las demás áreas de influencia. el DMMED, por lo cual debe prestar los servicios de atención integral conforme a lo definido en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional (por el cual se establece un plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios).

El DISPENSARIO **ESM** BIBOM42 **en ANORI** – **ANTIOQUIA** es una enfermería por lo tanto no cuenta con Servicios de Nivel I y II de atención en Salud, pero debe ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población en todo NIVEL, por lo tanto, para poder garantizar los servicios citados es necesario realizar un proceso contractual con una Institucion prestadora de esa clase de Servicios debidamente habilitada que oferten todos los servicios requeridos en el **Municipio ANORI-Antioquia**, con infraestructura, recurso humano y personal calificado que ofrezcan el servicio objeto del estudio.

La Dirección de Sanidad Ejercito tiene la función de administrar los recursos que se dirigen a los establecimientos de sanidad militar y los dispensarios a nivel nacional y para llevar a cabo las labores que se derivan de ello, es necesario contar con recursos materiales y humanos necesarios para que esta labor sea desarrollada con total funcionalidad.

Teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Medellin puede surtir la invitación a cotizar adelantando un proceso de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad social en Colombia , el Dispensario Médico de Medellín como unidad centralizadora de los Establecimientos de Sanidad Militar ubicados Geográficamente en los Departamentos de Antioquia, Choco y Cordoba debe efectuar procesos de contratación en adquisición de bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades en salud de la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que resida o se encuentre transitoriamente en estos Departamentos.

Dada la naturaleza de la necesidad y con el ánimo de prestar un servicio eficaz, eficiente y oportuno se requiere que el futuro Contratista (persona natural o jurídica) garantice la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023".**

Una vez definida la necesidad; se procede a establecer su justificación.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta son las siguientes:

a) Que EL **ESM BIBOM42** es un Establecimiento de Sanidad Militar de Baja complejidad (UBAN), requiere "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023".**incluidos dentro del plan de servicios de Sanidad Militar y Policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 052 de 2013 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias.

b) Que **El DISPENSARIO ESM BIBOM42** en **ANORI** – **ANTIOQUIA** no cuenta con la infraestructura, logística y personal para satisfacer la necesidad real que se presenta.

c) Que en la Ciudad **ANORI**-Antioquia tiene en su domicilio principal un hospital, que cuenta con la infraestructura, talento humano y equipos suficientes para satisfacer la necesidad real que se presenta, al no existir en el municipio pluralidad de oferentes.

d) Que teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Medellín puede surtir

los documentos previos requeridos para adelantar un proceso de contratación directa, garantizando los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia.

e. Que es deber del El DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN ANTIOQUIA, como Unidad Centralizadora de la Regional Siete, garantizar de manera eficiente oportuna y eficaz los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del sistema.

Por lo anteriormente expuesto se requiere tener una alternativa para la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023"., ** incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 052 de 2013 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios. Por los siguientes motivos:

- Se debe dar cumplimiento a la Constitución Nacional de garantizar los Derechos Fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el servicio, *toda vez que prima el Derecho a la Vida,* por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una atención de mejor calidad a los mismos.

- Que es deber del **ESM BIBOM42** en **ANORI** – **ANTIOQUIA** garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del sistema de acuerdo a las necesidades.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados según la Orden Administrativa de vigencia 2022.

1.5 PERFIL EPIDEMIOLÓGICO Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN POBLACIONAL DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN (DMMED).

Población afiliada por género al DMMED y satélites de la jurisdicción de la séptima división, de acuerdo al perfil epidemiologico de la vigencia 2021.

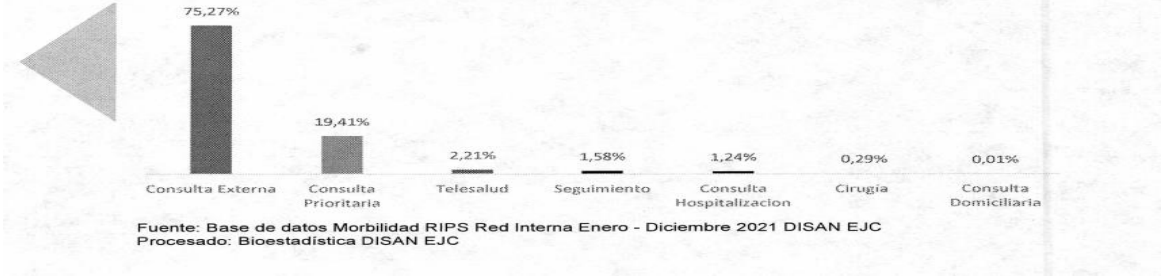
Tabla 2. Distribución de los adscritos por ciclo de vida y género

CICLO DE VIDA	Femenino	Masculino	Total general	% Total
Primera infancia (0 a 5 años)	2.117	2.226	4.343	6,57%
Infancia (6 a 11 años)	3.644	3.735	7.379	11,17%
Adolescencia (12 a 18 años)	3.921	6.288	10.209	15,45%
Juventud (19 a 26 años)	1.079	14.057	15.136	22,91%
Adultez (27 a 59 años)	8.191	17.390	25.581	38,72%
Vejez (mayores a 60 años)	1.898	1.519	3.417	5,17%
Total general	**20.850**	**45.215**	**66.065**	**100%**

Fuente: Censo poblacional diciembre 2021 DISAN EJC
Procesado: Bioestadística DISAN EJC

Grafico que representa el porcentaje de consulta de la vigencia 2021

Gráfica 3. Porcentaje de consultas por servicio de atención



Fuente: Base de datos Morbilidad RIPS Red Interna Enero - Diciembre 2021 DISAN EJC
Procesado: Bioestadística DISAN EJC

Distribución de las consultas asignadas por servicio de atención

Tabla 3. Distribución de consultas asignadas por servicio de atención

SERVICIO DE ATENCIÓN	Cumplidas	Inasistidas	Total general	% Total general
Consulta Externa	78.425	160.800	239.225	**74,15%**
Consulta Prioritaria	21.620	48.713	70.333	**21,80%**
Telesalud	3.776	4.940	8.716	**2,70%**
Consulta Hospitalización	328	1.829	2.157	**0,67%**
Seguimiento	588	1.489	2.077	**0,64%**
Cirugía	23	72	95	**0,03%**
Consulta Domiciliaria	11	8	19	**0,01%**
Total general	**104.771**	**217.851**	**322.622**	**100%**

Fuente: Base de datos Morbilidad RIPS Red Interna Enero - Diciembre 2021 DISAN EJC
Procesado: Bioestadística DISAN EJC

La no contración de los servicios de salud daria como resultado no poder responder a la demanda de los usuarios y beneficiarios centralizados por el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, donde es deber de la entidad garantizar la atención del servicio de salud de baja complejidad contratados por el DMMED ya que es responsabilidad de la entidad realizar las contrataciones dentro de los objetivos fiijados por sanidad militar, quien presten los servicios de salud especializada cuente con la capacidad instalada, tecnología, personal profesional, entre otros.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios de salud requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de UNSPSC.

1.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGOS UNSPC

CODIGO UNSPSC 85121700 - 85121600				
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(12) PRACTICA MEDICA	(17) SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD	(00) SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(12) PRACTICA MEDICA	(16) SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	(00) SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

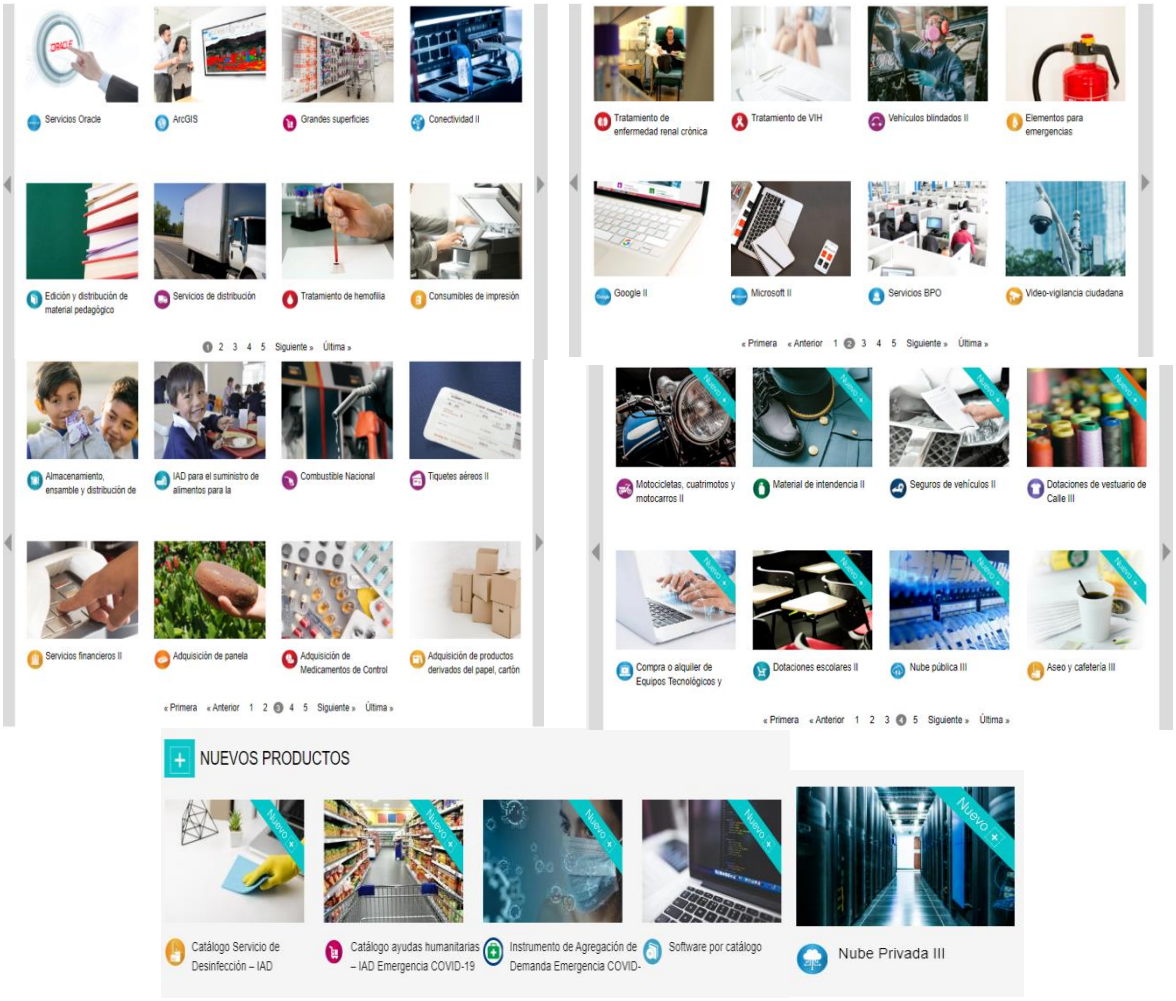
Nota1: Se aclara que esta clasificación es de contenido referencial, teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 1150 del año 2007 el cual reza *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de*

*contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)"*Cursiva y Subraye fuera del texto original.

Nota2: De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.7 ACUERDO MARCO VIGENTE -PLATAFORMA SECOP II

Como una alternativa para la adquisición de los bienes y/o servicios citados en el presente estudio previo se encuentran los acuerdos marcos vigentes en la plataforma de Colombia compra eficiente, para lo cual el comité económico estructurador procede a verificar sí la necesidad se puede suministrar a través de uno o varios Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página https://www.colombiacompra.gov.co/, a la fecha de proyección del presente estudio previo, y se revisan los servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:



El Dispensario Médico de Medellín como Unidad Centralizadora Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional de la regional siete; debe

garantizar a la población beneficiaria de dichos establecimientos que la prestación de los servicios de salud de alta complejidad se preste en óptimas condiciones con todos los servicios necesarios de manera integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura; razón por la cual debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que preste dicho servicio en el municipio de Andes Antioquia, con características técnicas especiales por tal motivo el acuerdo marco no se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior, como quiera que las necesidades de los servicios de mediana y alta complejidad planteadas por el Dispensario Médico Medellín, no se encuentran contempladas en acuerdo marco de precios, tal como se puede evidenciar en el portal de Colombia Compra Eficiente anteriormente analizado, el acuerdo marco cuenta con condiciones diferentes a las del actual proceso, los Comités Estructuradores y Gerente de Proyecto, deciden convocar el presente Proceso por medio de la modalidad de contratación directa, pues como se mencionó no existe en la actualidad ningún acuerdo por el cual se puedan prestar el servicios de salud de baja complejidad que requiere la entidad.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas dedicados a la prestación del servicio médicos hospitalarios, servicios que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede poseer el siguiente código CIIU, (entre otros): **8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación.**

De acuerdo a la actividad citada se encuentra que a nivel Nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestación del servicio MEDICO Y HOSPITALARIO DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, la naturaleza de los oferentes de este tipo de servicios es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional, hasta pequeñas clínicas locales.

Dado a las especificaciones y condiciones del presente proceso en el municipio de ANORI – Antioquia, se verifica cual es el servicio que cuenta con los servicios mas completos, brinda buenas tarifas y se encuentre habilitada con todos las exigencias tecnicas requeridas por la entidad, donde se evidencia que solo existe una entidad que cumple con el lleno de los requisitos tecnicos "la habilitación para la prestación del servicio" y es la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IVAN RESTREPO GOMEZ.

VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, no se verifica existencias en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing). Debido por ser un servicio no se solicita al área de inventarios del DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN, la verificación de existencia en el aplicativo de compras SAP.

CODIGO SAP SERVICIOS DE SALUD
ISH 20000000000000

Cabe resaltar que actualmente no cuenta con los servicios para cubrir el 100% de la necesidad de acuerdo a la clasificación de niveles de complejidad media y alta, que nuestra Constitución Política como norma rectora de todo el ordenamiento jurídico contempla el derecho a la salud como un servicio público, que debe ser prestado de forma general, permanente y continúa tal y como lo disponen los siguientes artículos: Artículo 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la

dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

El DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN como unidad centralizadora necesita contratar los servicios de salud, procedimientos asociados y otros servicios que se deriven para la vigencia 2023, con una institución que garantice respaldo, seriedad, confianza, agilidad, oportunidad y experiencia, en el Municipio de ANORI- Antioquia.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI** por medio del número de identificación del proceso **No 375-DMMED-BIBOM42-2023** y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

2. ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

OBJETO: "*PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023".*

Desde el punto de vista legal: Se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: Se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que en el municipio no hay pluralidad de oferentes que presten el servicio objeto del presente proceso, la entidad con la cual se presente contratar es una entidad del estado que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos citados en el presente estudio previo.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: Se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los documentos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto.

Desde el punto de vista técnico: Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son

directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.**

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o **sector de prestación de servicios**.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otras sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- ✓ Sector agropecuarios
- ✓ Sector de servicios
- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector de transporte
- ✓ Sector de comercio
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la construcción
- ✓ Sector minero y energético
- ✓ Sector solidario
- ✓ Sector de comunicaciones

Para el presente estudio analizaremos el sector terciario donsde ubicaremos la prestación de servicios de salud.

Sector terciario: El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y **el sector de sanidad**.

Servicios del sector terciario en Colombia

Salud. Según el CEER (Centro de estudios económicos regionales), en Colombia, a pesar de la gran reforma que se ha prestado a la salud durante los últimos años, existen todavía deficiencias y desigualdades.

El informe presentado muestra que la disparidad en la prestación del servicio de salud en Colombia es un tema que el gobierno debe tratar en la política de salud pública del país.

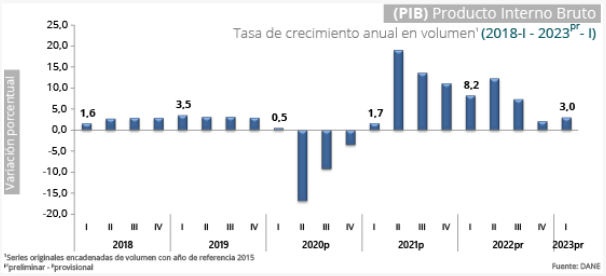
Así, la Ley 100 de la salud introdujo el concepto de la salud como una mercancía. Esto derivó en la aparición de inversionistas privados que obtienen ganancia en el proceso de intermediación entre el ciudadanos y el ente prestador del servicio de salud.

A esto, se le debe agregar que la salud, en Colombia, no es un servicio prestado únicamente por el estado y las entidades públicas, sino que existe intervención e inversión privada, que busca lucrarse.

2.2 ASPECTOS ECONOMICOS

Información I trimestre 2023 pr

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

VALOR AGRAGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámicadel valor agregado son:

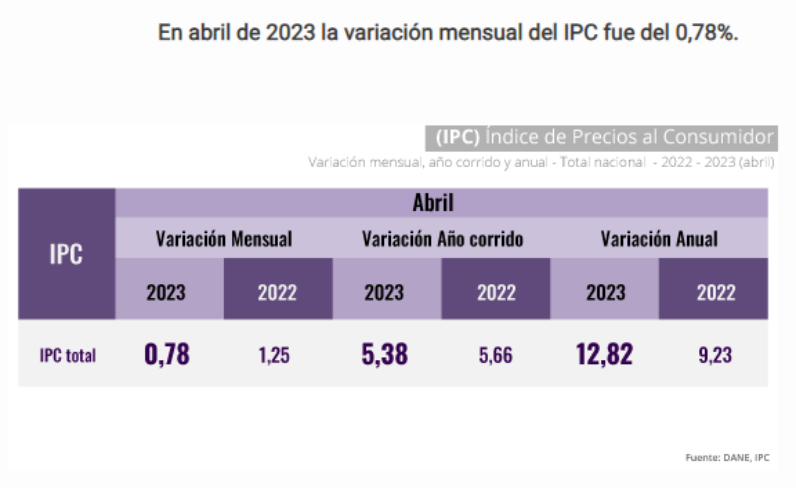
- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
- **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3
puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

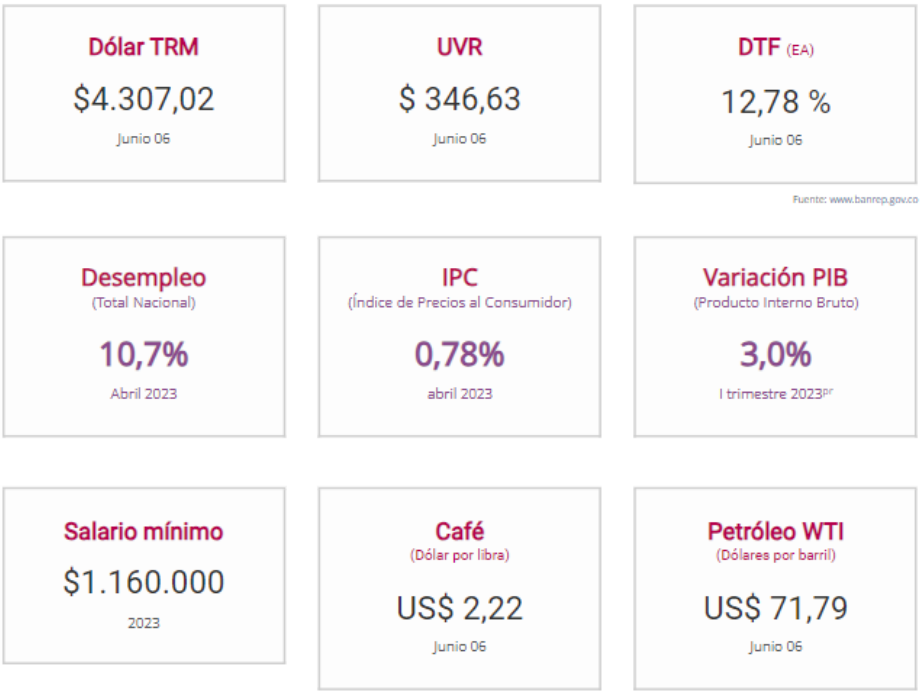
IPC



IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), **Salud (1,04%)**, Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

INDICADORES ECONOMICOS



SALARIO MINIMO COLOMBIA 2023

El monto del **salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte)** y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia **equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica post-pandemia. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo un 16%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos ($1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de Enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$183.434 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2022 se estima en 12,53%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se aumentó en 1,24%.



Aportes a seguridad social mínimos Año 2023

Salud		Pensión	
Empleado	$ 46,400.00	Empleado	$ 46,400.00
Empleador	$ 98,600.00	Empleador	$ 139,200.00
Independiente	$ 145,000.00	Independiente	$ 185,600.00

https://www.salariominimocolombia.net/

ASIGNACION DEL PRESUPUESTO PARA LA SALUD HUMANA EN EL AÑO 2022

Entidad	Monto*
Ministerio de salud y protección social	38.228
Ministerio de educación nacional	2.652
Policía nacional	1.584
Ministerio de defensa nacional	1.469
Hospital militar	400
Caja de retiro de las fuerzas militares	313
Caja de sueldos de retiro de la policía nacional	312
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)	254
Superintendencia Nacional de Salud	254
Fondo pasivo de ferrocarriles nacionales de Colombia	221
INVIMA	175
Ministerio de hacienda y crédito público	172
Instituto Nacional de Salud	103
Resto	82
Total	**46.220**

VALOR UPC ADICIONAL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO VIGENCIA 2023

Para el Régimen Contributivo (UPC-C), la Unidad de Pago por Capitación -UPC- se fijó en $1'289.246,40 (un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos con 40 centavos), cuyo valor diario es de $3.581.24 (tres mil quinientos ochenta y un pesos con veinticuatro centavos).

La estructura de costo por grupo etario de la UPC-C correspondiente, definida en el primer artículo de la resolución, es la siguiente:

A esta Unidad de Pago, señala el acto administrativo, se le suma una prima adicional del 10% para zona especial por dispersión geográfica en los municipios y áreas no referidas en

el anexo uno de la resolución, estableciendo un valor anual de $1'418,169, correspondiente a un valor diario de $3.939.36.

La Resolución también establece una prima adicional del 9.86% en ciudades como Cartagena, Montería, Barrancabermeja, Barranquilla, Soledad, Santa Marta, Sincelejo, Riohacha, Valledupar, Bucaramanga, Cúcuta, Floridablanca, Bello, Medellín Itagüí, Buenaventura, Bogotá, Soacha, Villavicencio, Neiva, Manizales, Armenia, Cartago, Pereira, Dosquebradas, Cali, Palmira, Buga, Tuluá y Pasto, para un valor anual de $1'416.366, correspondientes a un costo diario de $3.934,35.

El acto administrativo, reconoce una prima adicional para zona alejada, en el caso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del 37%, y una prima por ponderador de concentración de riesgo etario, diferenciada entre varias EPS. De este modo se asigna a Sanitas, Sura, Comfenalco, Valle, MutualSer y Coosalud un 2% y para la Nueva EPS, un 4% para el valor de la UPC.

Frente a la Unidad de Pago por Captación del Régimen Subsidiado (UPC-S), se fija un valor anual de $1'121.396,40, correspondientes a un valor día de $3.114,99. En zonas especiales por dispersión geográfica, se fija una prima adicional del 11.47% dando un valor de $1'250.020,80, para un diario de $3.472 con 28 centavos.

La estructura de costo por grupo etario de la UPC-S establecida, es la siguiente:

GRUPO DE EDAD	ESTRUCTURA DE COSTO	VALOR AÑO
Menores de Un Año	2,7654	3.101.108,40
1-4 Años	0,8179	917.190,00
5-14 Años	0,3267	366.361,20
15-18 Años Hombres	0,3847	431.402,40
15-18 Años Mujeres	0,6381	715.564,80
19-44 Años Hombres	0,6415	719.377,20
19-44 Años Mujeres	1,0154	1.138.665,60
45-49 Años	1,0376	1.163.559,60
50-54 Años	1,2973	1.454.788,80
55-59 Años	1,5738	1.764.853,20
60-64 Años	1,9465	2.182.798,80
65-69 Años	2,4125	2.705.367,60
70-74 Años	2,9424	3.299.598,00
75 años y mayores	3,6575	4.101.508,80

También se reconoce una prima adicional del 15%, para las ciudades ya mencionadas, por un valor de $1'289.606,40 para una cifra diaria de $3.582,24, y un valor para las zonas alejadas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina correspondiente a $1'739.221,20.

Para el caso especial del departamento de Guainía, dadas sus condiciones sociodemográficas, económicas y culturales se establece una prima adicional del 17.81%, dando como resultado un valor de la UPC-S anual de $1'321.117,20, equivalentes a un diario de $3.669,77.

De otra parte, la resolución establece el porcentaje a trasladar a las IPS por la prestación de los servicios y tecnologías en salud del régimen subsidiado. "Los incrementos del valor de los servicios de salud, cuando existan o no acuerdos de voluntades entre las EPS y las

instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas, privadas o mixtas, deberán reflejar el incremento de la UPC de las tecnologías y servicios de salud que se venían prestando y que corresponde al 16.23%, independientemente de los manuales o referentes tarifarios que estas adopten".

el artículo 17 fija la Unidad de Pago por Capitación para las Entidades Promotoras de Salud Indígenas (EPSI) con un incremento del 4.81% del valor establecido, dando como resultado $1'175.335,20, anual, correspondientes a un valor diario de $3.264, 82.

Resolución 2775 de 2022: CUPS 2023

Minsalud dio a conocer la resolución 2775 de 2022 en la que se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS. Corresponde al ordenamiento lógico y detallado de los procedimientos en salud que se realizan en el país, en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto la identificación por un código y una descripción validada por los expertos del país, independientemente de la profesión o disciplina del sector salud que los realice. así como del ámbito de realización de estos.

SIN EXCEPCIONES. En caso de que los procedimientos en salud de la CUPS requieran el uso de dispositivos médicos, estos se considerarán inherentes al procedimiento que lo origina, lo que permite garantizar integralmente la prestación del servicio de salud que el médico o profesional tratante determine, en desarrollo de su autonomía profesional

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA RESOLUCIÓN. La Supersalud y las secretarias departamentales, distritales y municipales de salud, efectuaran la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de lo establecido en esta resolución. Es oportuno recordar, que la presente resolución regirá a partir del 1 de enero de 2020 y derogará a partir de esa fecha la Resolución 5851 de 2018.

ASPECTOS TECNICOS

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de la prestación de los, SERVICIOS MEDICOS DE salud en el municipio de Andes - Antioquia, toda vez que son servicios necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios de Sanidad Ejército de la Séptima Division que se encuentren afiliados y beneficiarios del sistema para garantizar los servicios de salud de manera una manera oportuna y eficiente.

Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características y situación clínica de paciente deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

ASPECTO REGULATORIO

- El Decreto 2353 del 2015 unifica y actualiza las reglas de afiliación al sistema de salud. Además, crea el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y define los instrumentos para garantizar la continuidad de la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
- Ley 1751 de 2015 o Ley Estatutaria de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social.

Agentes regulatorios: El sistema de salud se encuentra regulado por la Secretaría de Salud, Desarrollo y Bienestar Municipal, el Concejo Local de Seguridad Social en Salud, el Comité de Vigilancia Epidemiológico Comunitario, Comité de Discapacidad y el Comité de Salud Infantil y Atención Integral a la Primera Infancia. Estas se encargan de "dirigir, coordinar y controlar el sistema municipal de salud y seguridad social, además proteger y recuperar la salud, garantizar a todos los habitantes del municipio el acceso al sistema".

De conformidad al objeto que se pretende contratar, el cual corresponde a servicios de salud es importante manifestar que las entidades que presten servicios de salud ***deben estar inscritas en el registro que lleve el Ministerio de Salud y Protección Socia***l o quien haga sus veces y cumplir con los lineamientos de políticas dadas por el Ministerio de la Protección Social , por lo tanto el objeto del presente proceso tiene su origen lícito y descrito dentro de la normatividad jurídica para el caso.

El marco normativo por el cual se orienta el presente proceso está definido por las siguientes normas:

- La Constitución Política de Colombia que ordena: Corresponde al Estado: organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud, establecer políticas y ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares.
- La Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, define en el numeral 3 del artículo 173 como función del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras, la de expedir las normas administrativas de obligatorio cumplimiento por las Entidades Promotoras de Salud, por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y por las Direcciones Seccionales y Distritales de Salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- De conformidad al contrato que se pretende contratar, el cual corresponde a servicios de salud es importante manifestar que las entidades que presten servicios de salud deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 780 de 2016 "conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país" el cual aplica a los Prestadores de Servicios de Salud- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud, los Servicios de Transporte Especial de Pacientes y las Entidades con Objeto Social diferente-, las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Adaptadas, las Empresas de Medicina Prepagada y a las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, y cuyos componentes son: el Sistema Único de Habilitación, la Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad

de la Atención de Salud, el Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad.

- ❖ DECRETO 1011 DE 2006 (ABRIL 03) "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud."
- ❖ RESOLUCIÒN 412 DE 2000 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ❖ RESOLUCIÓN 3678 DE 2014, expedida el 28 de Agosto de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por útimo, se deben tener en cuenta los documentos normativos que rigen la regulación de precios para el sector salud, de acuerdo a la necesidad planteada:

- Circular 07 de 2018 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y dispositivos Médicos –CNPMDM–. Se aclara que dicho listado es informativo y para fines de consulta y en dado caso de existir diferencias entre el listado y la Circular primará lo contenido en la Circular.
- DECRETO 2423 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 actualizado a 2023 Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones.
- El Invima en el marco de sus competencias ejercerá el control de los registros sanitarios y permisos de comercialización. **DECRETO NUMERO 4725 DE 2005**, Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. Capitulo IV, Articulo 22, Parágrafo; Capitulo V, Articulo 26; Capitulo VII, Articulo 46.

Así las cosas, las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales; por consiguiente la empresa que tenga interés en participar en el proceso de contratación, debe ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano y demás normas de carácter público.

2.3 ANALISIS LEGAL

Verificado el objeto del presente proceso cuyo objeto es la **" PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023"** se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley Estatutaria 1751 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

ASPECTO FINANCIERO

Los riesgos que se pueden generar de la actividad se cubrirán con las pólizas de cobertura de riegos; así mismo a los oferentes no se les exigirá estados financieros por ser un proceso de contratación directa.

2.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Actualmente en el municipio de **Anori-Antioquia** no existe pluralidad de oferentes que prestan el servicio de salud, en ese municipio tiene su domicilio la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI NIT 890.982.138-1,** es una Entidad del Estado debidamente habilitada que cuenta con variedad de servicios médicos que reúne todas las características técnicas que se requieren, por tal motivo el DMMED, pretende celebrar una contracción directa (contrato administrativo) en atención a las siguientes consideraciones:

la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI NIT 890.982.138-1es una institución prestadora de servicios de salud, cuya misión es la Prestación de servicios integrales y especializados en salud, desarrollando proyectos e investigaciones con altos estándares de calidad, a través de un talento humano competente, comprometido y humanizado.

La **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI NIT 890.982.138-1**, de naturaleza jurídica pública, de carácter Departamental, especializados, cuenta con una gran experiencia, viene prestando sus servicios a la población de diferentes regímenes dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud desde el inicio de la Ley 100 de 1993, brindando una atención integral a los pacientes de los diferentes regímenes.

La **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI NIT 890982138-1** es una institución especializada en salud que se encuentra habilitada por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, cuenta con un equipo humano altamente calificado y con gran experiencia en el medio, lo que garantiza una prestación del servicio en salud con calidad.

Los servicios que presta el ESE son:

SERVICIOS HABILITADOS ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI 890.982.138-1	
706	LABORATORIO CLÍNICO
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
714	SERVICIO FARMACÉUTICO
739	FISIOTERAPIA
744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
1101	ATENCIÓN DEL PARTO
1102	URGENCIAS
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
308	DERMATOLOGÍA
312	ENFERMERÍA
320	GINECOBSTETRICIA

328	MEDICINA GENERAL
329	MEDICINA INTERNA
334	ODONTOLOGÍA GENERAL
342	PEDIATRÍA
344	PSICOLOGÍA
420	VACUNACIÓN
345	PSIQUIATRÍA
312	ENFERMERÍA
328	MEDICINA GENERAL
334	ODONTOLOGÍA GENERAL
420	VACUNACIÓN
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA

Basados en lo anterior, y en las normas citadas en el análisis legal que permiten la contratación directa y teniendo en cuenta la necesidad planteada del presente estudio se puede determinar que la entidad puede suscribir un contrato bajo la modalidad e contratación directa (contrato interadministrativo) que suministre los servicios médicos y hospitalarios en salud en el municipio de Anori-Antioquia.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas al servicio de salud que contempla el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, pero en el Municipio de Anori la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI** es la única entidad habilitada para la prestación del servicio, por la complejidad de los tratamientos que cada paciente en particular requiere, situación que lo ha llevado a replantear la necesidad haciéndola más amplia y compleja, de tal manera que solo la entidad citada cuenta con infraestructura, equipo biomédico y recurso humano capacitado para la prestación del servicio que se requiere.

De acuerdo a los estudios económicos realizados se puede determinar que a nivel Municipal no hay diversidad de empresas dedicadas a la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023",** dadas las especificaciones y condiciones del presente proceso en el **Municipio de Anorí-Antioquia** se verifica la más completa y que brinde buenas tarifas a los usuarios para prestación del servicio.

2.5 QUIEN PRESTA EL SERVICIO?

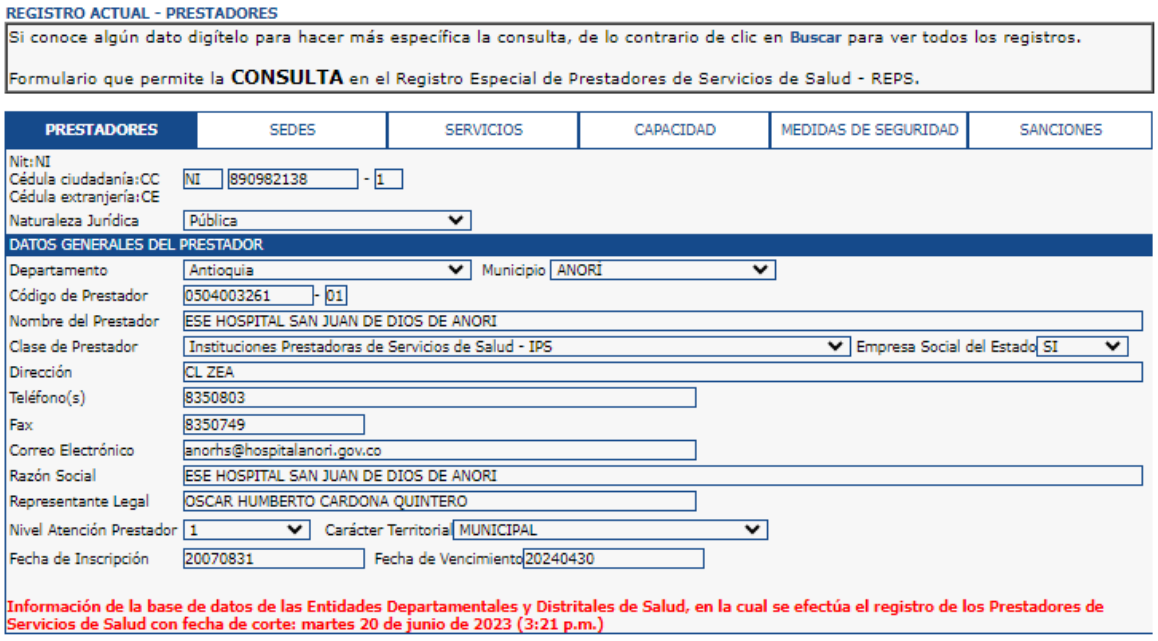
A nivel regional como se mencionó en el estudio de la oferta existe diversidad de empresas dedicadas a la **" PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA**

2023" pero en el Municipio citado, solo **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI** cumple con los atributos de calidad y complementariedad que requiere este tipo de servicio.

Adicional a esto la entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de prestar los servicios de salud oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar la cotización solicitada al **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI** y adicional a esto para el estudio del mercado y comparación de precios y servicios requeridos se realiza con el manual de tarifas SOAT VIGENCIA 2023, a falta de pluralidad de oferentes, y para establecer las condiciones y precios del mercado.

Proveedores

El objeto a contratar se enmarca en el sector de salud. El mercado a nivel nacional está constituido por IPS de diferente naturaleza jurídica cuyo objeto es la prestación de servicios en las diferentes áreas de la salud. Con el fin de establecer los posibles prestadores en el mercado local se realizó la consulta en la REPS, tomando como criterio de búsqueda todos los servicios en general para la " **PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023"** restringiéndola al Municipio de Anorí - Antioquia generando el siguiente resultado:



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 890982138 - 1

Naturaleza Jurídica: Pública

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Antioquia	Municipio	ANORI
Código de Prestador	0504003261 - 01		
Nombre del Prestador	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	SI
Dirección	CL ZEA		
Teléfono(s)	8350803		
Fax	8350749		
Correo Electrónico	anorhs@hospitalanori.gov.co		
Razón Social	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI		
Representante Legal	OSCAR HUMBERTO CARDONA QUINTERO		
Nivel Atención Prestador	1	Carácter Territorial	MUNICIPAL
Fecha de Inscripción	20070831	Fecha de Vencimiento	20240430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 20 de junio de 2023 (3:21 p.m.)

Se realiza verificación con el fin de establecer los posibles prestadores que en el mercado local que puedan cotizar el objeto a contratar del presente proceso, se realizó la consulta y se observa que no existen IPS registradas de naturaleza privadas que la única entidad publica habilitadas para la prestación del servicio de salud que se quiere contratar en el municipio de Anorí (Antioquia). De

acuerdo al resultado de la búsqueda nos arroja el **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI**como se demuestra en el pantallazo anterior.

De esta manera se puede establecer que existe un solo prestador del servicio de salud en el Municipio de Anorí (Antioquia) como único oferente que cumple con las condiciones del presente estudio el cual es:

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI
NIT 890.982.138-1

Anorí, 13 de enero de 2023

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

MUNICIPIO DE ANORI

Certifica que, la ESE Hospital San Juan de Dios de Anori, es la única Institución prestadora de servicios de salud IPS presente en el Municipio.

Cordialmente,

KELLY JOHANA FERNANDEZ VILLA
Secretaria de Bienestar Social

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982 469-1
Secretaría de Bienestar Social
Email: salud@anori-antioquia.gov.co
Teléfono 835 08 42 Carrera 30 N ° 30-09

Mediante comunicación oficial se solicitó al anterior prestador la cotización del servicio de salud con el fin de analizar el análisis de precios.

LA OFERTA: En el municipio de **ANORÍ (ANTIOQUIA),** la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI**, ofertara los servicios de I nivel , y algunos de II nivel de complejidad, en las instalaciones del oferente, cumpliendo los estándares mínimos definidos por la resolución 3678 de fecha 28 agosto de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las aclaren o modifiquen; de acuerdo a las necesidades de la entidad y a la tarifa establecida según estudio de mercado de acuerdo al manual tarifario SOAT - DECRETO 2423 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 actualizado a 2023 y bajo códigos CUPS Decreto 780/2016 y sus modificaciones segun Decreto 2644/2022.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que es un mercado abierto a nivel departamental, pero a nivel regional como se demuestra de acuerdo a los pantallazos fuentes REPS, es cerrado para este municipio, por lo tanto no existen oferentes que presten servicios similares o iguales a los citados como SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN en el municipio ANORI (Antioquia) determinados en la ficha técnica del presente proceso, por lo cual se analizaran los precios de acuerdo al manual tarifario SOAT vigentes y con las características técnicas del presente proceso, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad.

A. Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio objeto del proceso.

Para el caso de los servicios de todo lo relacionado con actividades de salud especializada de I y II nivel de complejidad, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas del servicio, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso del prestación del servicio en tiempo sino en costos..

DINAMICA DE DISTRIBUCION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
Es el resultado de interacción que existe entre proveedores de los medicamentos, insumos, tecnología de no llegar a ser propia, y el personal utilizado para la prestación del servicio, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso.	Tecnología, capacidad instalada, personal capacitado y certificado, insumos, materiales, etc…	De acuerdo a la complejidad del proceso a realizar, se estima que la prestación del servicio sea de acuerdo a los requerimientos del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN y las unidades centralizadas durante la vigencia 2023. POR TRATARSE DE UN PROCESO DE TRACTO SUCESIVO, EL OFERENTE DEBE DETALLAR QUE SU OFRECIMIENTO CUBRIRA HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Como anteriormente se evidencia que al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega del servicio dependen en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades de SALUD HUMANA.

2.1.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1. de Antecedentes de este estudio previo.

En las consultas realizadas en la página del SECOPII, se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo diferentes modalidades de contratación de acuerdo a la calidad del contratante como del contratista, para el caso de entidades estatales es común la contratación directa bajo la modalidad de contrato interadministrativo, que las garantías exigidas fueron: garantía única de cumplimiento, cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidencio en estos procesos no existe pluralidad de oferentes.

El MDN- Sanidad Ejército - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN-REGIONAL SIETE, requiere prestación de servicio de salud especializado de I y II nivel de complejidad, de acuerdo al plan adquisiciones con especificaciones técnicas similares, servicios que se NO han sido adquiridos bajo las diferentes modalidades de contratación en este Municipio.

El sector cuenta con una demanda a nivel público y privado, por lo cual se debe garantizar a la población beneficiaria la prestación de los servicios médicos en salud se efectúe de manera integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura; razón por la cual se debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que brinda seriedad y cumplimiento, con todos los atributos que complementen un servicio de manera integral en salud.

Los estudios realizados están encaminados en la búsqueda de empresas y análisis del mercado para satisfacer la necesidad que tiene el DMMED de contratar la " **PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023"** y de esa manera cubrir los servicios de salud que requiere en forma prioritaria.

- Que en el municipio de anori - Antioquia , se encuentra ubicado una **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI**, prestadora de servicios de salud quien cuenta con el personal médico asistencial, especialidades permanentes, oportunidad de citas para los SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES EN salud, con capacidad instalada e infraestructura y con tarifas económicas .

- Que existe la disponibilidad presupuestal para atender esta necesidad mejorarando la atención al personal de usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.

a. Adquisiciones previas por el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN.

Como se mencionó en el numeral 1.1 del presente estudio previo el **DMMED** ha efectuado procesos de contratación cuyo objeto y características técnicas se asemejan a los procesos de contratación requeridos durante la presente vigencia.

b. Adquisiciones Realizadas Por Otras Entidades Con Las Mismas Características Técnicas.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP esta DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la última vigencia fiscal, información suministrada. (VER CUADRO 1.2).

El DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, previa realización del presente proceso de contratación, requiere analizar los siguientes aspectos relevantes:

Modalidad de selección para sus adquisiciones: Se ha adquirido mediante contratación directa, en la mayoría de las muestras se encuentran procesos de contratación directa en el SECOPII porque debe adelantarse un proceso de contratación de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Objeto del contrato: Para este análisis los antecedentes solo fueron tomados corresponden al servicio de I y II complejidad para la determinación de precios de referencia (históricos) de las unidades centralizadas por el Dispensario Médico de Medellín.

Forma de pago: En este aspecto se evidencia que los pagos han sido parciales según entregas previo visto bueno del supervisor del contrato, no se ha tenido inconvenientes con esta forma de pago, este se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las condiciones como: Asignación de Cupo PAC, Recepción de servicios a satisfacción, presentación de pagos de ley como Aportes a Parafiscales.

Tiempos y lugares de entrega acordados: El tiempo y lugar de ejecución es establecido según el Contrato, es decir, a partir de la suscripción del contrato y su perfeccionamiento, el lugar de entrega que se ha establecido en condiciones del contrato.

TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la: "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023",** se tiene un segmento del mercado local muy reducido el cual pueda prestar el servicio médico de salud objeto a contratar con las especificaciones técnicas del proceso, de acuerdo a las contrataciones realizadas en vigencias anteriores y otros proveedores inscritos en el SECOP II que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso,

igualmente en Colombia hay un sin número de empresas pero en la ciudad solo pueden ser proveedores potenciales quienes cumplan con todas las características tecnicas especificadas en la ficha técnica del proceso.

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en las páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente, y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales, a continuación, se relacionan las páginas web o links:

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos , https://www.camaramedellin.com.co/, https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Informes-economicos-y-financieros.aspx https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica, http://minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx, https://prestadores.minsalud.gov.co/

3 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS:

De conformidad con el Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, mediante el cual el Gobierno Nacional liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Dicho presupuesto fue clasificado en recursos que respalda la presente adquisición.

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional–Ejército Nacional–DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

En concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar expuesto ante DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50223 del 26 de Junio de 2023, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MCTE**, bajo el rubro presupuestal No **A–02–02–02–009–003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES"** dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 10.000.000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmescobar MICHAEL SANTIAGO ESCOBAR MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema: 26/06/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	50223	Fecha Registro:	2023-06-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	10.000.000,00	Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	50223	Fecha Registro:	2023-06-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RED EXTERNA PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOIS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM 42 EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DMMED REGIONAL SIETE VIGENCI

Firma Responsable

DECRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023".

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El comité técnico estructurador del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, señala las especificaciones técnicas de los servicios necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción del servicio y la unidad de medida.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN será rechazada. El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems

ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 **"Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Cuando los oferentes no contaren con las especificaciones técnicas aquí indicadas (Anexo 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"), se entenderá que no cumple con lo solicitado técnicamente ocasionando con ello el rechazo **inmediato** de la propuesta.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
2	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
3	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
4	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
5	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
6	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
7	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
8	232101	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
9	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
10	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
11	235100	REIMPLANTE DE DIENTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
12	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
13	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
14	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
15	247402	FERULIZACION SEMIRRIGIDA SUPERIOR Y O INFERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
16	272101	BIOPSIA DE UVULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
17	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
18	340401	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
19	389900	FLEBOTOMIA TERAPEUTICA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
20	667102	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
21	697101	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
22	735301	ATENCION DEL PARTO DE BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
23	754101	REMOCION MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISION UTERINA SIN ATENCION DEL PARTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
24	790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
25	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
26	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE UNA O MAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
27	792302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO Y CUBITO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

28	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
29	797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
30	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
31	798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO TIBIOASTRAGALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
32	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
33	860102	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO O MUCOSA CON SUTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
34	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
35	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
36	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
37	861203	RETIRO DE IMPLANTE SUBDERMICO POR ENFERMERIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
38	861801	INSERCION DE IMPLANTE SUBDERMICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
39	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL (INCLUYE MATERIALES Y SALA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
40	862007	862007 - DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
41	862701	ONICECTOMIA 1 O 2 UÑAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
42	863101	CAUTERIZACION DE 1 A 3 VERRUGAS O LUNARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
43	863102	CAUTERIZACION DE 8 O MAS VERRUGAS O LUNARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
44	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
45	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE EN AREA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
46	865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
47	870001	870001-RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
48	870002	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
49	870003	870003-RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
50	870004	870004-RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
51	870005	870005-RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
52	870101	870101-RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
53	870104	870104-RADIOGRAFÍA DE MALAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
54	870105	870105-RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
55	870107	870107-RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
56	870108	870108-RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
57	870112	870112-RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
58	870113	870113-RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
59	870440	870440-RADIOGRAFÍAS INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
60	870450	870450-RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

61	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
62	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
63	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
64	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
65	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
66	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
67	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
68	870601	870601-RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
69	870602	870602-RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
70	870603	870603-RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
71	871010	871010-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
72	871019	871019-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
73	871020	871020-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
74	871030	871030-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
75	871040	871040-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
76	871050	871050-RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
77	871060	871060-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
78	871111	871111-RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
79	871112	871112-RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
80	871121	871121-RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
81	871129	871129-RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
82	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
83	872002	872002-RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
84	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
85	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES SERIE DE ABDOMEN AGUDO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
86	873004	873004-RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
87	873111	873111-RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
88	873112	873112-RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
89	873121	873121-RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
90	873122	873122-RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
91	873123	873123-RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
92	873202	873202-RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
93	873204	873204-RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

94	873205	873205-RADIOGRAFÍA DE CODO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
95	873206	873206-RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
96	873210	873210-RADIOGRAFÍA DE MANO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
97	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
98	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES GONIOMETRIA U ORTOGRAMA EN FORMATO 14 X 36 ADULTOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
99	873312	873312-RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
100	873313	873313-RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
101	873314	873314-RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
102	873333	873333-RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
103	873335	873335-RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
104	873340	873340-RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
105	873411	873411 - RADIOGRAFÍA DE PELVIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
106	873412	873412-RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
107	873420	873420-RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
108	873422	873422-RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
109	873423	873423-RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
110	873431	873431-RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
111	873443	873443-RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
112	873444	873444-RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
113	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
114	890202	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
115	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
116	890203	ATENCION EN SALUD BUCAL POR PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA - PYM SALUD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
117	890203	ATENCION EN SALUD BUCAL POR HIGIENISTA ORAL - PYM SALUD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
118	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL - GESTANTES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
119	890208	990208-EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD* POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
120	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
121	890211	890211-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
122	890242	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
123	890250	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
124	890250	CONSULTA AMBULATORIA MEDICINA ESPECIALIZADA GINECO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
125	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRU	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
126	890283	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

127	890301	CONTROL PF CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
128	890301	CONTROL PF CON MEDICO - PYM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
129	890301	CONTROL MEDICO DE HTA Y DIABETES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
130	890301	CONTROL MEDICO HTA Y DIABETES - PYM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
131	890301	CONTROL MEDICO DE HTA Y DIABETES DOMICILIARIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
132	890301	CONTROL MEDICO DE HTA Y DIABETES DOMICILIARIO - PYM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
133	890301	ATENCION CON MEDICO A PRIMERA INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
134	890301	ATENCION CON MEDICO A INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
135	890301	CONSULTA PRENATAL DE CONTROL POR MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
136	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
137	890305	CONSULTA DE CONTROL DE PLANIFICACION FAMILIAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
138	890305	CONSULTA PRENATAL DE CONTROL POR MEDICO O ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
139	890305	ATENCION CON ENFERMERIA A PRIMERA INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
140	890305	ATENCION CON ENFERMERIA A INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
141	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
142	890311	890311-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
143	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
144	890411	890411-INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
145	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
146	890601	REVISION DEL RECIEN NACIDO POR MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
147	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
148	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
149	892901	TOMA Y LECTURA DE CITOLOGIA CERVICOUTERINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
150	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
151	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
152	898002	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
153	898005	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
154	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
155	901001	ANTIBIOGRAMA DISCO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
156	901002	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
157	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBA DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
158	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRASNEELSEN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
159	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

160	901108	DIRECTO PARA LEISHMANIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
161	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
162	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
163	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
164	901232	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
165	901236	UROCULTIVO ANTIBIOGRAMA DE DISCO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
166	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
167	901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
168	901321	CULTIVO STREPTOCOCCUS B HEMOLITICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
169	902043	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
170	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA TP	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
171	902047	TIEMPO DE SANGRIA IVY O DUKE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
172	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
173	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL TTP	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
174	902204	ERITROSEDIMENTACION VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR VSG MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
175	902205	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
176	902208	HEMOGRAMA II	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
177	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
178	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
179	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
180	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
181	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
182	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
183	903016	FERRITINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
184	903017	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
185	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
186	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
187	903105	ACIDO FOLICO FOLATOS EN SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
188	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
189	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
190	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
191	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
192	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

193	903605	IONOGRAMA CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
194	903701	VITAMINA A RETINOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
195	903703	VITAMINA B 12	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
196	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
197	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
198	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
199	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
200	903813	CLORO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
201	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
202	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
203	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
204	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
205	903819	CREATIN QUINASA FRACCION MB SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
206	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK CPK	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
207	903824	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
208	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
209	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
210	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
211	903839	GASES ARTERIALES EN REPOSO O EN EJERCICIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
212	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
213	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
214	903845	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
215	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
216	903847	LIPASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
217	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
218	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
219	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
220	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
221	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
222	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA ALANINO AMINO TRANSFERASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
223	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA TGO AST	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
224	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
225	903869	UREA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

226	903876	CREATINURIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
227	903883	GLUCOMETRIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
228	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
229	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
230	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
231	904108	PROLACTINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
232	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
233	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
234	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA BHCG PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
235	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
236	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
237	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
238	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
239	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
240	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
241	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
242	905725	COCAINA METABOLITOS EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
243	905727	DROGAS DE ABUSO NCOC	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
244	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
245	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
246	906002	ANTIESTREPTOLISINA O CUANTITATIVA POR TITULACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
247	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
248	906106	UROANALISIS PYP	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
249	906121	LEISHMANIA MUCOCUTANEA VICERAL ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
250	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
251	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
252	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G CMV G POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
253	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M CMV M POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
254	906208	DENGUE ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
255	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS S ANTI HBS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
256	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S ANTI HBS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
257	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
258	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

259	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
260	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
261	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
262	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
263	906249	TAMIZAJE PARA VIH	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
264	906262	PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO TRIPANOSOMA CRUZI	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
265	906263	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
266	906302	ANTIGENO P 24 VIH 1	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
267	906317	TAMIZAJE PARA HEPATITIS B	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
268	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
269	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES C ANCA O P ANCA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
270	906417	DNA N ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
271	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
272	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
273	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
274	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
275	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
276	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
277	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO CA 125 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
278	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
279	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA BHCG	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
280	906835	INMUNOGLOBULINA E IG E SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
281	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
282	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
283	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
284	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
285	906915	SEROLOGIA PRUEBA NO TREPOMENICA VDRL EN SUERO O LCR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
286	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
287	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
288	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
289	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
290	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL GUAYACO O EQUIVALENTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
291	907106	UROANALISIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

292	911004	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
293	911010	COOMBS DIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
294	911018	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
295	931001	931001TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
296	935304	INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR MUSLO PIERNA O TOBILLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
297	939402	NEBULIZACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
298	944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
299	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
300	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
301	960200	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
302	960401	INSERCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TECNICA RETROGRADA 51	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
303	961601	INSERCION DE CATETER URINARIO VESICAL SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
304	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
305	965200	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
306	981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
307	981200	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
308	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
309	990108	990108-EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD* POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
310	990113	CONTROL DE HTA CON ENFERMERIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
311	990204	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
312	992300	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE ESTEROIDE SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
313	997102	APLICACION DE SELLANTES DE AUTOCURADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
314	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
315	997104	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
316	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
317	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
318	997310	CONTROL DE PLACA CLASIFICACION DE RIESGO E INSTRUCCIONES DE HIGIENE ORAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
319	999999	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
320	10B002	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
321	10B004	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
322	5DS002	SALA DE CURACIONES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
323	5DS003	SALA PEQUEÑA DE CIRUGIA SUTURAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
324	5DS004	SALA DE YESOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

325	5DSB01	SALA DE OBSERVACION URGENCIAS DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
326	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YOLOMBO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
327	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YOLOMBO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
328	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI MEDELLIN CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
329	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO KM RECORRIDO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
330	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO KM RECORRIDO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
331	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YARUMAL CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
332	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YARUMAL CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
333	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI MEDELLIN CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
334	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI MEDELLIN CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
335	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA ANORÍ NORIZAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
336	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA ANORÍ - CHARCÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
337	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA LA PLANCHA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
338	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA PRINCIPAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
339	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA ANORÍ DOS BOCAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
340	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNA AREA METROPOLITANA CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
341	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNA AREA METROPOLITANA CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
342	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YOLOMBO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
343	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YOLOMBO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
344	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO KM RECORRIDO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
345	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO KM RECORRIDO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
346	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YARUMAL CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
347	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YARUMAL CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
348	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI MEDELLIN CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
349	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI MEDELLIN CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
350	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNA AREA METROPOLITANA CON ENFERMER	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
351	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNA AREA METROPOLITANA CON ENFERM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios históricamente más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** , llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos **(RESOLUCION N°**

0537 de 2020) contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su Nivel de complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista , previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 y Resolución 0537 de 2020 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1.3.1. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE",** conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

N.	DESCRIPCION
1	La institución oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos contemplados en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de salud y Protección social. Por lo tanto, debe tener implementado un sistema de garantía de calidad que garantice su entrada y permanencia en el sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud.
2	El oferente debe tener la capacidad Técnico- administrativa suficiente que garantice que el servicio cuenta con el debido respaldo, e incluye lo relativo a la existencia y representación legal, el contable y estados financieros, ajustados a las disposiciones legales en la materia.
3	El oferente debe tener suficiencia patrimonial y financiera, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares Para los siguientes servicios: SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD
4	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.

EL OFERENTE DEBERA APORTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Certificado de habilitación de los servicios ofertados, expedido por la Secretaria Departamental de Salud vigente a la fecha de cierre.

- Portafolio de servicios actualizado: con red propia (se verificará que contenga los servicios requeridos, no se acepta subcontratación).

- Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.

- Certificado de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central.

- Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Protección Social.

- **Certificado reporte RIPS**: Anexar documento suscrito por el representante legal, donde se obliga al contratante en caso de ser el adjudicatario, deberá realizar el reporte mensual de los RIPS, las bases de datos de los pacientes atendidos, indicadores de calidad, estadísticas de procedimientos y aceptara visitas de auditoria y calidad, en los cuales se podrán solicitar la documentación referente a los comités de obligatorio cumplimiento, certificados de habilitación y REPS. Esta información debe ser reportada al área de calidad del dispensario medico al igual que el supervisor del contrato.

4.1.2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso, Contratos con entidades públicas y/o privadas , que en la sumatoria de este o de los allegados su valor sea igual o superior al cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de selección cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de contratación "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023".**

Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.

4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el ESM, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMMED las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.

5.1. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.1.1. PRECIOS HISTORICOS

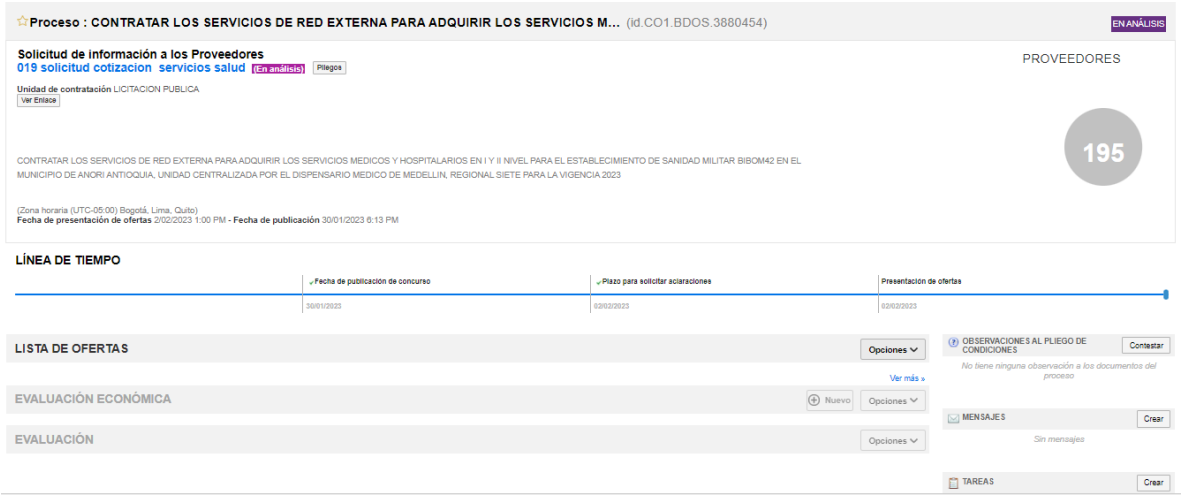
De acuerdo al análisis anteriormente empleado, se determinó que el Dispensario médico de Medellín ha adelantado procesos de contratación cuyo objeto y especificaciones técnicas son similares al presente proceso y donde se han realizado a través de las modalidades de contratación directa y cuyas tarifas pactadas corresponden al manual tarifario SOAT Vigente.

5.1.2. PRECIOS DE MERCADO

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la De acuerdo a lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio de salud a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, mediante solicitud de cotización No. 044 SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS MEDICOS MEDELLIN en la plataforma transaccional SECOP II y mediante correo habilitado jefeplaneaciondmmed@gmail.com para la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023".**
" así:

PUBLICACIÓN PLATAFORMA SECOP II - 019 solicitud cotización servicios salud



NOTA: Durante el tiempo de traslado de publicidad para la solicitud de cotizaciones en la plataforma SECOP II, no fueron allegadas ninguna cotización.

CONSULTA EN EL REGISTRO REPS[1]

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI NIT 890.982.138-1

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE	NI 890982138 - 1
Naturaleza Jurídica	Pública
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	Antioquia — Municipio: ANORÍ
Código de Prestador	0504003261 - 01
Nombre del Prestador	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: SI
Dirección	CL ZEA
Teléfono(s)	8350803
Fax	8350749
Correo Electrónico	anorhs@hospitalanori.gov.co
Razón Social	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI
Representante Legal	OSCAR HUMBERTO CARDONA QUINTERO
Nivel Atención Prestador	1 — Carácter Territorial: MUNICIPAL
Fecha de Inscripción	20070831 — Fecha de Vencimiento: 20240430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 25 de junio de 2023 (5:30 p.m.)

5.1. 3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación así como el contrato a suscribir, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, además de regirse por el régimen de la contratación directa, contenido en la Ley 80 de 1993, el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes; sin dejar de lado el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución No. 4130 de 2022, y las demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en este estudio, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo. Por otra parte, procede para la presente contratación la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con el objeto a contratar.

5.1.4 OBJETO DEL CONTRATO

"**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023".**

5.1.5. ANALISIS DE COTIZACIONES

Para soportar el estudio de mercado se recibió 01 cotización que fue avalada por el Comité Técnico Estructurador Nombrado, tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (manual tarifario SOAT 2023, y cotizaciones recibidas)**,** para esto se procede a analizar la única cotización allegada, es decir la del único Hospital habilitado, la cual fue avalada técnicamente y se relaciona a continuación:

PROYECCION DE PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE TARIFA	VALOR OFERETADO
1	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.294,06
2	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.386,92
3	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 35.960,31
4	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.626,81
5	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.626,81
6	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 81.974,04
7	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 136.107,84

8	232101	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.626,81
9	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 27.840,24
10	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
11	235100	REIMPLANTE DE DIENTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 194.108,34
12	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 108.654,27
13	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 136.107,84
14	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 163.948,08
15	247402	FERULIZACION SEMIRRIGIDA SUPERIOR Y O INFERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 109.427,61
16	272101	BIOPSIA DE UVULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 116.001,00
17	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
18	340401	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 154.668,00
19	389900	FLEBOTOMIA TERAPEUTICA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 122.961,06
20	667102	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 386.670,00
21	697101	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 51.360,00
22	735301	ATENCION DEL PARTO DE BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 805.279,00
23	754101	REMOCION MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISION UTERINA SIN ATENCION DEL PARTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 116.001,00
24	790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 232.002,00
25	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 309.336,00
26	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE UNA O MAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
27	792302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO Y CUBITO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 270.669,00
28	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
29	797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
30	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
31	798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO TIBIOASTRAGALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 464.004,00
32	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 232.002,00
33	860102	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO O MUCOSA CON SUTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 77.334,00
34	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.294,06
35	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 154.668,00
36	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 116.001,00
37	861203	RETIRO DE IMPLANTE SUBDERMICO POR ENFERMERIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 116.001,00

38	861801	INSERCION DE IMPLANTE SUBDERMICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 232.224,00
39	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL (INCLUYE MATERIALES Y SALA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
40	862007	862007 - DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 309.336,00
41	862701	ONICECTOMIA 1 O 2 UÑAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 116.001,00
42	863101	CAUTERIZACION DE 1 A 3 VERRUGAS O LUNARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 122.574,39
43	863102	CAUTERIZACION DE 8 O MAS VERRUGAS O LUNARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 204.161,76
44	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
45	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE EN AREA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
46	865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
47	870001	870001-RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 95.507,49
48	870002	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 133.401,15
49	870003	870003-RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
50	870004	870004-RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
51	870005	870005-RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 109.427,61
52	870101	870101-RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
53	870104	870104-RADIOGRAFÍA DE MALAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
54	870105	870105-RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
55	870107	870107-RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
56	870108	870108-RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
57	870112	870112-RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
58	870113	870113-RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
59	870440	870440-RADIOGRAFÍAS INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 26.293,56
60	870450	870450-RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
61	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
62	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
63	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
64	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
65	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
66	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
67	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
68	870601	870601-RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 115.614,33

69	870602	870602-RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
70	870603	870603-RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
71	871010	871010-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 107.107,59
72	871019	871019-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 107.107,59
73	871020	871020-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 104.787,57
74	871030	871030-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 104.787,57
75	871040	871040-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 130.694,46
76	871050	871050-RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 101.694,21
77	871060	871060-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 176.321,52
78	871111	871111-RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 92.800,80
79	871112	871112-RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 83.907,39
80	871121	871121-RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
81	871129	871129-RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 83.907,39
82	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
83	872002	872002-RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 108.267,60
84	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 108.267,60
85	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES SERIE DE ABDOMEN AGUDO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 143.841,24
86	873004	873004-RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
87	873111	873111-RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
88	873112	873112-RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
89	873121	873121-RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
90	873122	873122-RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
91	873123	873123-RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
92	873202	873202-RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
93	873204	873204-RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
94	873205	873205-RADIOGRAFÍA DE CODO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
95	873206	873206-RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
96	873210	873210-RADIOGRAFÍA DE MANO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
97	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.294,06
98	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES GONIOMETRIA U ORTOGRAMA EN FORMATO 14 X 36 ADULTOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 136.881,18

99	873312	873312-RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
100	873313	873313-RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
101	873314	873314-RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
102	873333	873333-RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
103	873335	873335-RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
104	873340	873340-RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
105	873411	873411 - RADIOGRAFÍA DE PELVIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 71.920,62
106	873412	873412-RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
107	873420	873420-RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
108	873422	873422-RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
109	873423	873423-RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
110	873431	873431-RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
111	873443	873443-RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
112	873444	873444-RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 34.413,63
113	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
114	890202	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 47.947,08
115	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
116	890203	ATENCION EN SALUD BUCAL POR PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA - PYM SALUD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
117	890203	ATENCION EN SALUD BUCAL POR HIGIENISTA ORAL - PYM SALUD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
118	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL - GESTANTES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
119	890208	990208-EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD* POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.387,17
120	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.387,17
121	890211	890211-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.773,59
122	890242	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 66.893,91
123	890250	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 66.893,91
124	890250	CONSULTA AMBULATORIA MEDICINA ESPECIALIZADA GINECO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 66.893,91
125	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRU	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 66.893,91
126	890283	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 66.893,91
127	890301	CONTROL PF CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
128	890301	CONTROL PF CON MEDICO - PYM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
129	890301	CONTROL MEDICO DE HTA Y DIABETES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
130	890301	CONTROL MEDICO HTA Y DIABETES - PYM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40

131	890301	CONTROL MEDICO DE HTA Y DIABETES DOMICILIARIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
132	890301	CONTROL MEDICO DE HTA Y DIABETES DOMICILIARIO - PYM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
133	890301	ATENCION CON MEDICO A PRIMERA INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
134	890301	ATENCION CON MEDICO A INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
135	890301	CONSULTA PRENATAL DE CONTROL POR MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
136	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 47.947,08
137	890305	CONSULTA DE CONTROL DE PLANIFICACION FAMILIAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
138	890305	CONSULTA PRENATAL DE CONTROL POR MEDICO O ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
139	890305	ATENCION CON ENFERMERIA A PRIMERA INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
140	890305	ATENCION CON ENFERMERIA A INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
141	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.387,17
142	890311	890311-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.773,59
143	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
144	890411	890411-INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.773,59
145	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.387,17
146	890601	REVISION DEL RECIEN NACIDO POR MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.387,17
147	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 76.173,99
148	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 34.413,63
149	892901	TOMA Y LECTURA DE CITOLOGIA CERVICOUTERINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
150	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 63.413,88
151	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 34.800,30
152	898002	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 44.467,05
153	898005	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 117.934,35
154	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 158.148,03
155	901001	ANTIBIOGRAMA DISCO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 40.213,68
156	901002	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 40.213,68
157	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBA DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 255.975,54
158	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRASNEELSEN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
159	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.626,81
160	901108	DIRECTO PARA LEISHMANIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 45.627,06

161	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
162	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 45.627,06
163	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 92.800,80
164	901232	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 78.494,01
165	901236	UROCULTIVO ANTIBIOGRAMA DE DISCO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 40.213,68
166	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 18.560,16
167	901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.787,07
168	901321	CULTIVO STREPTOCOCCUS B HEMOLITICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
169	902043	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 18.946,83
170	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA TP	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.787,07
171	902047	TIEMPO DE SANGRIA IVY O DUKE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 8.120,07
172	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
173	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL TTP	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 39.440,34
174	902204	ERITROSEDIMENTACION VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR VSG MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 7.346,73
175	902205	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 7.346,73
176	902208	HEMOGRAMA II	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 32.093,61
177	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 5.800,05
178	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 11.986,77
179	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.626,81
180	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
181	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 13.146,78
182	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
183	903016	FERRITINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 73.853,97
184	903017	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 35.573,64
185	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.773,84
186	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 115.614,33
187	903105	ACIDO FOLICO FOLATOS EN SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 82.360,71
188	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 56.067,15
189	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 70.760,61
190	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 98.987,52
191	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 98.987,52
192	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 27.453,57
193	903605	IONOGRAMA CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.693,46

194	903701	VITAMINA A RETINOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 170.134,80
195	903703	VITAMINA B 12	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 170.134,80
196	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
197	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 13.146,78
198	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 25.133,55
199	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 13.533,45
200	903813	CLORO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.693,46
201	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 32.480,28
202	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
203	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
204	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 39.440,34
205	903819	CREATIN QUINASA FRACCION MB SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 41.760,36
206	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK CPK	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.773,59
207	903824	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 18.560,16
208	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 22.813,53
209	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 27.453,57
210	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 25.906,89
211	903839	GASES ARTERIALES EN REPOSO O EN EJERCICIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 290.389,17
212	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 19.333,50
213	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 88.934,10
214	903845	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 49.107,09
215	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 54.520,47
216	903847	LIPASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 49.493,76
217	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 15.466,80
218	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.013,73
219	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.693,46
220	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 13.146,78
221	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 37.893,66
222	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA ALANINO AMINO TRANSFERASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 218.081,88
223	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA TGO AST	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 218.081,88
224	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
225	903869	UREA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 17.013,48
226	903876	CREATINURIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 18.560,16

227	903883	GLUCOMETRIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 19.333,50
228	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 192.948,33
229	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 117.934,35
230	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 134.947,83
231	904108	PROLACTINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 104.787,57
232	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
233	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 105.947,58
234	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA BHCG PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 62.640,54
235	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 108.654,27
236	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 91.640,79
237	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 101.694,21
238	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 101.694,21
239	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 75.787,32
240	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 81.200,70
241	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 120.641,04
242	905725	COCAINA METABOLITOS EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 73.080,63
243	905727	DROGAS DE ABUSO NCOC	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 155.828,01
244	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
245	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 54.520,47
246	906002	ANTIESTREPTOLISINA O CUANTITATIVA POR TITULACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 45.627,06
247	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 127.987,77
248	906106	UROANALISIS PYP	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 115.614,33
249	906121	LEISHMANIA MUCOCUTANEA VICERAL ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
250	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 117.934,35
251	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 117.934,35
252	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G CMV G POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 85.840,74
253	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M CMV M POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 85.840,74
254	906208	DENGUE ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 137.267,85
255	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS S ANTI HBS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 110.974,29
256	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S ANTI HBS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 139.587,87
257	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 122.961,06
258	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 122.961,06

259	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 122.961,06
260	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 106.720,92
261	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 112.134,30
262	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 112.134,30
263	906249	TAMIZAJE PARA VIH	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 110.974,29
264	906262	PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO TRIPANOSOMA CRUZI	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 139.587,87
265	906263	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 156.988,02
266	906302	ANTIGENO P 24 VIH 1	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 146.547,93
267	906317	TAMIZAJE PARA HEPATITIS B	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 139.587,87
268	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 143.841,24
269	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES C ANCA O P ANCA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 103.627,56
270	906417	DNA N ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 162.401,40
271	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 92.027,46
272	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 82.360,71
273	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 95.120,82
274	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 95.120,82
275	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 108.654,27
276	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 164.334,75
277	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO CA 125 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 198.748,38
278	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 200.295,06
279	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA BHCG	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 70.760,61
280	906835	INMUNOGLOBULINA E IG E SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 81.974,04
281	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 131.854,47
282	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.266,85
283	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
284	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 19.333,50
285	906915	SEROLOGIA PRUEBA NO TREPOMENICA VDRL EN SUERO O LCR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
286	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
287	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 12.760,11
288	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 50.267,10
289	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 15.466,80
290	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL GUAYACO O EQUIVALENTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 9.666,75

291	907106	UROANALISIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
292	911004	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
293	911010	COOMBS DIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 23.973,54
294	911018	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 17.013,48
295	931001	931001TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.773,59
296	935304	INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR MUSLO PIERNA O TOBILLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 72.693,96
297	939402	NEBULIZACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 19.333,50
298	944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 37.893,66
299	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 83.520,72
300	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
301	960200	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 162.401,40
302	960401	INSERCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TECNICA RETROGRADA 51	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 162.401,40
303	961601	INSERCION DE CATETER URINARIO VESICAL SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 40.213,68
304	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 39.440,34
305	965200	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 32.480,28
306	981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 78.494,01
307	981200	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 78.494,01
308	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 309.336,00
309	990108	990108-EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD* POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
310	990113	CONTROL DE HTA CON ENFERMERIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
311	990204	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
312	992300	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE ESTEROIDE SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 25.133,55
313	997102	APLICACION DE SELLANTES DE AUTOCURADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 9.280,08
314	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
315	997104	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
316	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.700,00
317	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 128.761,11
318	997310	CONTROL DE PLACA CLASIFICACION DE RIESGO E INSTRUCCIONES DE HIGIENE ORAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 13.482,00
319	999999	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 34.413,63
320	10B002	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 236.642,04
321	10B004	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 176.321,52

322	5DS002	SALA DE CURACIONES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 27.453,57
323	5DS003	SALA PEQUEÑA DE CIRUGIA SUTURAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 63.413,88
324	5DS004	SALA DE YESOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 89.707,44
325	5DSB01	SALA DE OBSERVACION URGENCIAS DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 87.387,42
326	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YOLOMBO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.933.350,00
327	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YOLOMBO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.088.018,00
328	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI MEDELLIN CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.320.020,00
329	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO KM RECORRIDO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 10.225,00
330	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO KM RECORRIDO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 11.836,00
331	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YARUMAL CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.701.348,00
332	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YARUMAL CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.778.682,00
333	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI MEDELLIN CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.165.352,00
334	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI MEDELLIN CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.320.020,00
335	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA ANORÍ NORIZAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 829.386,00
336	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA ANORÍ - CHARCÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.537.069,00
337	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA LA PLANCHA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 829.386,00
338	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA PRINCIPAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 829.386,00
339	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA ANORÍ DOS BOCAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 995.257,00
340	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNA AREA METROPOLITANA CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.242.686,00
341	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNA AREA METROPOLITANA CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.436.021,00
342	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YOLOMBO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.546.680,00
343	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YOLOMBO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.701.348,00
344	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO KM RECORRIDO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 8.304,00
345	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO KM RECORRIDO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 9.149,00
346	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YARUMAL CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.392.012,00
347	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YARUMAL CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.546.680,00
348	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI MEDELLIN CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.740.015,00
349	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI MEDELLIN CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.894.683,00
350	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNA AREA METROPOLITANA CON ENFERMER	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.894.683,00
351	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNA AREA METROPOLITANA CON ENFERM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.088.018,00

teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestación de servicios.

Para obtener los precios de referencia se analizaron las tarifas contratadas en la vigencia 2023, el manual tarifario SOAT 2023 y la cotización suministrada por el **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI NIT 890.982.138-1.** Así mismo, por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato de tracto sucesivo bajo la DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se estima que el **presupuesto oficial** será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem.

A continuación, se relacionan los precios de referencia para el presente proceso:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE TARIFA	VALOR OFERETADO
1	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.294,06
2	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.386,92
3	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 35.960,31
4	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.626,81
5	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.626,81
6	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 81.974,04
7	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 136.107,84
8	232101	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.626,81
9	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 27.840,24
10	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
11	235100	REIMPLANTE DE DIENTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 194.108,34
12	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 108.654,27
13	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 136.107,84
14	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 163.948,08
15	247402	FERULIZACION SEMIRRIGIDA SUPERIOR Y O INFERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 109.427,61
16	272101	BIOPSIA DE UVULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 116.001,00
17	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
18	340401	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 154.668,00
19	389900	FLEBOTOMIA TERAPEUTICA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 122.961,06
20	667102	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 386.670,00
21	697101	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 51.360,00
22	735301	ATENCION DEL PARTO DE BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 805.279,00
23	754101	REMOCION MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISION UTERINA SIN ATENCION DEL PARTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 116.001,00
24	790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 232.002,00

25	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 309.336,00
26	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE UNA O MAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
27	792302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO Y CUBITO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 270.669,00
28	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
29	797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
30	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
31	798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO TIBIOASTRAGALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 464.004,00
32	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 232.002,00
33	860102	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO O MUCOSA CON SUTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 77.334,00
34	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.294,06
35	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 154.668,00
36	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 116.001,00
37	861203	RETIRO DE IMPLANTE SUBDERMICO POR ENFERMERIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 116.001,00
38	861801	INSERCION DE IMPLANTE SUBDERMICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 232.224,00
39	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL (INCLUYE MATERIALES Y SALA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 193.335,00
40	862007	862007 - DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 309.336,00
41	862701	ONICECTOMIA 1 O 2 UÑAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 116.001,00
42	863101	CAUTERIZACION DE 1 A 3 VERRUGAS O LUNARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 122.574,39
43	863102	CAUTERIZACION DE 8 O MAS VERRUGAS O LUNARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 204.161,76
44	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
45	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE EN AREA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
46	865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
47	870001	870001-RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 95.507,49
48	870002	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 133.401,15
49	870003	870003-RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
50	870004	870004-RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
51	870005	870005-RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 109.427,61
52	870101	870101-RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
53	870104	870104-RADIOGRAFÍA DE MALAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73

54	870105	870105-RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
55	870107	870107-RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
56	870108	870108-RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
57	870112	870112-RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
58	870113	870113-RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
59	870440	870440-RADIOGRAFÍAS INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 26.293,56
60	870450	870450-RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
61	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
62	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
63	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
64	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
65	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
66	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
67	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
68	870601	870601-RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 115.614,33
69	870602	870602-RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
70	870603	870603-RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
71	871010	871010-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 107.107,59
72	871019	871019-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 107.107,59
73	871020	871020-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 104.787,57
74	871030	871030-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 104.787,57
75	871040	871040-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 130.694,46
76	871050	871050-RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 101.694,21
77	871060	871060-RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 176.321,52
78	871111	871111-RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 92.800,80
79	871112	871112-RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 83.907,39
80	871121	871121-RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
81	871129	871129-RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 83.907,39
82	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
83	872002	872002-RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 108.267,60
84	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 108.267,60

85	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES SERIE DE ABDOMEN AGUDO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 143.841,24
86	873004	873004-RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
87	873111	873111-RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
88	873112	873112-RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
89	873121	873121-RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
90	873122	873122-RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
91	873123	873123-RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
92	873202	873202-RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
93	873204	873204-RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
94	873205	873205-RADIOGRAFÍA DE CODO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
95	873206	873206-RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
96	873210	873210-RADIOGRAFÍA DE MANO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
97	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.294,06
98	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES GONIOMETRIA U ORTOGRAMA EN FORMATO 14 X 36 ADULTOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 136.881,18
99	873312	873312-RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
100	873313	873313-RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
101	873314	873314-RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
102	873333	873333-RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
103	873335	873335-RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
104	873340	873340-RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
105	873411	873411 - RADIOGRAFÍA DE PELVIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 71.920,62
106	873412	873412-RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
107	873420	873420-RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
108	873422	873422-RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
109	873423	873423-RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
110	873431	873431-RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
111	873443	873443-RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
112	873444	873444-RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 34.413,63
113	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
114	890202	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 47.947,08

115	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
116	890203	ATENCION EN SALUD BUCAL POR PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA - PYM SALUD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
117	890203	ATENCION EN SALUD BUCAL POR HIGIENISTA ORAL - PYM SALUD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
118	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL - GESTANTES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
119	890208	990208-EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD* POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.387,17
120	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.387,17
121	890211	890211-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.773,59
122	890242	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 66.893,91
123	890250	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 66.893,91
124	890250	CONSULTA AMBULATORIA MEDICINA ESPECIALIZADA GINECO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 66.893,91
125	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRU	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 66.893,91
126	890283	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 66.893,91
127	890301	CONTROL PF CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
128	890301	CONTROL PF CON MEDICO - PYM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
129	890301	CONTROL MEDICO DE HTA Y DIABETES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
130	890301	CONTROL MEDICO HTA Y DIABETES - PYM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
131	890301	CONTROL MEDICO DE HTA Y DIABETES DOMICILIARIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
132	890301	CONTROL MEDICO DE HTA Y DIABETES DOMICILIARIO - PYM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
133	890301	ATENCION CON MEDICO A PRIMERA INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
134	890301	ATENCION CON MEDICO A INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
135	890301	CONSULTA PRENATAL DE CONTROL POR MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.400,40
136	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 47.947,08
137	890305	CONSULTA DE CONTROL DE PLANIFICACION FAMILIAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
138	890305	CONSULTA PRENATAL DE CONTROL POR MEDICO O ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
139	890305	ATENCION CON ENFERMERIA A PRIMERA INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
140	890305	ATENCION CON ENFERMERIA A INFANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
141	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.387,17
142	890311	890311-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.773,59
143	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
144	890411	890411-INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.773,59
145	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.387,17
146	890601	REVISION DEL RECIEN NACIDO POR MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.387,17

147	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 76.173,99
148	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 34.413,63
149	892901	TOMA Y LECTURA DE CITOLOGIA CERVICOUTERINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
150	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 63.413,88
151	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 34.800,30
152	898002	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 44.467,05
153	898005	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 117.934,35
154	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 158.148,03
155	901001	ANTIBIOGRAMA DISCO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 40.213,68
156	901002	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 40.213,68
157	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBA DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 255.975,54
158	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRASNEELSEN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
159	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.626,81
160	901108	DIRECTO PARA LEISHMANIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 45.627,06
161	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
162	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 45.627,06
163	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 92.800,80
164	901232	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 78.494,01
165	901236	UROCULTIVO ANTIBIOGRAMA DE DISCO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 40.213,68
166	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 18.560,16
167	901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.787,07
168	901321	CULTIVO STREPTOCOCCUS B HEMOLITICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
169	902043	TIEMPO DE COAGULACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 18.946,83
170	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA TP	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.787,07
171	902047	TIEMPO DE SANGRIA IVY O DUKE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 8.120,07
172	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
173	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL TTP	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 39.440,34
174	902204	ERITROSEDIMENTACION VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR VSG MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 7.346,73
175	902205	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 7.346,73
176	902208	HEMOGRAMA II	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 32.093,61
177	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 5.800,05

178	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 11.986,77
179	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.626,81
180	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
181	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 13.146,78
182	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
183	903016	FERRITINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 73.853,97
184	903017	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 35.573,64
185	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 58.773,84
186	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 115.614,33
187	903105	ACIDO FOLICO FOLATOS EN SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 82.360,71
188	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 56.067,15
189	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 70.760,61
190	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 98.987,52
191	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 98.987,52
192	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 27.453,57
193	903605	IONOGRAMA CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.693,46
194	903701	VITAMINA A RETINOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 170.134,80
195	903703	VITAMINA B 12	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 170.134,80
196	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
197	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 13.146,78
198	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 25.133,55
199	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 13.533,45
200	903813	CLORO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.693,46
201	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 32.480,28
202	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
203	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 38.280,33
204	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 39.440,34
205	903819	CREATIN QUINASA FRACCION MB SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 41.760,36
206	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK CPK	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.773,59
207	903824	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 18.560,16
208	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 22.813,53
209	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 27.453,57
210	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 25.906,89

211	903839	GASES ARTERIALES EN REPOSO O EN EJERCICIO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 290.389,17
212	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 19.333,50
213	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 88.934,10
214	903845	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 49.107,09
215	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 54.520,47
216	903847	LIPASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 49.493,76
217	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 15.466,80
218	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 46.013,73
219	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.693,46
220	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 13.146,78
221	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 37.893,66
222	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA ALANINO AMINO TRANSFERASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 218.081,88
223	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA TGO AST	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 218.081,88
224	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
225	903869	UREA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 17.013,48
226	903876	CREATINURIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 18.560,16
227	903883	GLUCOMETRIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 19.333,50
228	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 192.948,33
229	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 117.934,35
230	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 134.947,83
231	904108	PROLACTINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 104.787,57
232	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 84.680,73
233	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 105.947,58
234	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA BHCG PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 62.640,54
235	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 108.654,27
236	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 91.640,79
237	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 101.694,21
238	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 101.694,21
239	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 75.787,32
240	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 81.200,70
241	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 120.641,04
242	905725	COCAINA METABOLITOS EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 73.080,63

243	905727	DROGAS DE ABUSO NCOC	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 155.828,01
244	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 97.827,51
245	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 54.520,47
246	906002	ANTIESTREPTOLISINA O CUANTITATIVA POR TITULACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 45.627,06
247	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 127.987,77
248	906106	UROANALISIS PYP	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 115.614,33
249	906121	LEISHMANIA MUCOCUTANEA VICERAL ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.653,52
250	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 117.934,35
251	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 117.934,35
252	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G CMV G POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 85.840,74
253	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M CMV M POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 85.840,74
254	906208	DENGUE ANTICUERPOS IGM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 137.267,85
255	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS S ANTI HBS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 110.974,29
256	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S ANTI HBS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 139.587,87
257	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 122.961,06
258	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 122.961,06
259	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 122.961,06
260	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 106.720,92
261	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 112.134,30
262	906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 112.134,30
263	906249	TAMIZAJE PARA VIH	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 110.974,29
264	906262	PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO TRIPANOSOMA CRUZI	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 139.587,87
265	906263	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 156.988,02
266	906302	ANTIGENO P 24 VIH 1	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 146.547,93
267	906317	TAMIZAJE PARA HEPATITIS B	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 139.587,87
268	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 143.841,24
269	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES C ANCA O P ANCA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 103.627,56
270	906417	DNA N ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 162.401,40
271	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 92.027,46
272	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 82.360,71
273	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 95.120,82
274	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 95.120,82

275	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 108.654,27
276	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 164.334,75
277	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO CA 125 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 198.748,38
278	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 200.295,06
279	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA BHCG	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 70.760,61
280	906835	INMUNOGLOBULINA E IG E SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 81.974,04
281	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 131.854,47
282	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 21.266,85
283	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
284	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 19.333,50
285	906915	SEROLOGIA PRUEBA NO TREPOMENICA VDRL EN SUERO O LCR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
286	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
287	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 12.760,11
288	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 50.267,10
289	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 15.466,80
290	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL GUAYACO O EQUIVALENTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 9.666,75
291	907106	UROANALISIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 20.493,51
292	911004	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
293	911010	COOMBS DIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 23.973,54
294	911018	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 17.013,48
295	931001	931001TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 29.773,59
296	935304	INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR MUSLO PIERNA O TOBILLO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 72.693,96
297	939402	NEBULIZACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 19.333,50
298	944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 37.893,66
299	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 83.520,72
300	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 65.347,23
301	960200	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 162.401,40
302	960401	INSERCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TECNICA RETROGRADA 51	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 162.401,40
303	961601	INSERCION DE CATETER URINARIO VESICAL SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 40.213,68
304	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 39.440,34
305	965200	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 32.480,28
306	981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 78.494,01

307	981200	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 78.494,01
308	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 309.336,00
309	990108	990108-EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD* POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
310	990113	CONTROL DE HTA CON ENFERMERIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
311	990204	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 14.306,79
312	992300	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE ESTEROIDE SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 25.133,55
313	997102	APLICACION DE SELLANTES DE AUTOCURADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 9.280,08
314	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
315	997104	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 31.706,94
316	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 16.700,00
317	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 128.761,11
318	997310	CONTROL DE PLACA CLASIFICACION DE RIESGO E INSTRUCCIONES DE HIGIENE ORAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 13.482,00
319	999999	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 34.413,63
320	10B002	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 236.642,04
321	10B004	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 176.321,52
322	5DS002	SALA DE CURACIONES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 27.453,57
323	5DS003	SALA PEQUEÑA DE CIRUGIA SUTURAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 63.413,88
324	5DS004	SALA DE YESOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 89.707,44
325	5DSB01	SALA DE OBSERVACION URGENCIAS DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 87.387,42
326	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YOLOMBO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.933.350,00
327	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YOLOMBO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.088.018,00
328	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI MEDELLIN CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.320.020,00
329	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO KM RECORRIDO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 10.225,00
330	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO KM RECORRIDO CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 11.836,00
331	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YARUMAL CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.701.348,00
332	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YARUMAL CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.778.682,00
333	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI MEDELLIN CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.165.352,00
334	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI MEDELLIN CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.320.020,00
335	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA ANORÍ NORIZAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 829.386,00
336	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA ANORÍ - CHARCÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.537.069,00
337	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA LA PLANCHA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 829.386,00
338	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA PRINCIPAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 829.386,00

339	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA CARRETERA ANORÍ DOS BOCAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 995.257,00
340	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNA AREA METROPOLITANA CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.242.686,00
341	601T01	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNA AREA METROPOLITANA CON MEDICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.436.021,00
342	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YOLOMBO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.546.680,00
343	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YOLOMBO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.701.348,00
344	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO KM RECORRIDO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 8.304,00
345	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO KM RECORRIDO CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 9.149,00
346	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI YARUMAL CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.392.012,00
347	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI YARUMAL CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.546.680,00
348	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNO ANORI MEDELLIN CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.740.015,00
349	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNO ANORI MEDELLIN CON ENFERMERA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.894.683,00
350	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA DIURNA AREA METROPOLITANA CON ENFERMER	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 1.894.683,00
351	601T02	TRANSPORTE AMBULANCIA NOCTURNA AREA METROPOLITANA CON ENFERM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	SOAT VIGENTE	$ 2.088.018,00

NOTA 1: Tener en cuenta los precios de referencia de cada ítem o ítems que se encuentran en los precios de referencia.
NOTA 2: La adjudicación se realiza por el total de los ITEM y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.
NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.
NOTA 4: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante el análisis del manual tarifario soat, valores cotizados por la firma señalada dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

Es de aclarar, que por tratarse el futuro contrato de prestación de servicios, el cubrimiento del mismo se determinará en la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con las necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto y de acuerdo con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto establecido.

Por ser un contrato de prestacion de servicios de salud no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que teniendo en cuenta que la filosofía de la Dirección de Sanidad, debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Área Sanidad, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva

Que es indispensable realizar un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con una entidad prestadora de Salud, para la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023**", para trabajar mancomunadamente, aunar esfuerzos con entidades que permitan satisfacer las necesidades de los beneficiarios del subsistema de salud de Ejercito.

El contrato que se pretende celebrar es mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA - (CONTRATO INTERAMINISTRATIVO), será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, según la necesidad que se tiene establecida.

Con el recurso allegado para tal fin, se proyecta contratar con una E.S.E que garantice la prestación de los Servicios Médicos que contribuyan satisfactoriamente a la prestación de dichos servicios a nuestra población beneficiaria del Dispensario Médico de Medellín, sus Unidades Centralizadas.

Que aunado lo anterior y teniendo en cuenta que tambien es el unico oferente autorizado en el MUNICIPIO ANORI-ANTIOQUIA para prestar el servicio requerido en el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 80, Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Contratacion Directa.
LEY 1150 DE 2007

DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA. ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

> c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

De acuerdo a lo anterior es requerido celebrara un contrato interadministrativo con la entidad prestadora de salud del estado

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, por carecer de pluralidad de oferentes.

Una vez vista la necesidad se evidencia que en la Ciudad de anori-Antioquia tiene en su domicilio principal un solo hospital, que cuenta con la infraestructura, talento humano y equipos suficientes para satisfacer la necesidad real que se presenta y no existe en el munipio pluralidad de oferentes, con los cuales se pueda contratar el servicio e iniciar un proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto se requiere tener contar con los servicios medicos para la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023",** incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 052 de 2013 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios. Por los siguientes motivos:

- Se debe dar cumplimiento a la Constitución Nacional de garantizar los Derechos Fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el servicio, *toda vez que prima el Derecho a la Vida,* por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una atención de mejor calidad a los mismos.

- Que es deber del **ESM BIBOM42 en ANORÍ** – **ANTIOQUIA** garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del sistema de acuerdo a las necesidades.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados según la Orden Administrativa de vigencia 2023.

De igual manera, se recibe la siguiente carta del gerente la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI NIT 890.982.138-1** en la cual justifica el servicio de "las sesiones de terapia electroconvulsiva (tecar) con un procedimiento de consulta pre- Anestésica, suministro de medicamentos, insumos hospitalarios, sala de observación y reposo para el paciente y este es bajo el manual tarifario y tarifa propia.

8.1. NORMAS APLICABLES:

Constitución Política de Colombia
Código Civil
Código de Comercio
Estatuto Tributario
Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Decreto 111 de 1996" Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, LA Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
Ley 1361 de 1997. "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".
Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y el suso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".
Ley 590 de 2000. "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas".
Ley 594 de 2000 "Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia – Ley Archivo"
ley 1952 de 2019. "Por la cual se expide el Código Disciplinario para los servidores públicos"
Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública y decreto 680 de 2021
Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
Decreto 660 de 2007. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006 – Trámite certificación Productor Nacional ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"
Ley 1437 del 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Decreto 4632 de 2011 "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor"
Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – se determina sus objetivos y estructuración".
Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012"
Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales sobre la protección de datos personales".
Ley 1618 de 2013. "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".
Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 - Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.
El Decreto 780 de 2016 de Mayo 06, Modificado por los arts. 1,2 del Decreto 1370 de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. • Ley 1751 de 2015 o Ley Estatutaria de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 3100 de 2019 del ministerio de salud y protección social (requisitos de habilitación para prestar los servicios de salud)

Decreto 1030 de 2007, por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictan otras disposiciones

Resolución 4396 de 2008 Por la cual se adopta el Manual de Condiciones Técnico – Sanitarias de los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dispositivos médicos Para La Salud Visual y Ocular, adecuación, distribución, elaboración

resolución 00001552 /2013 que regula la oportunidad de citas

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" – Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 103 del 2015 de enero de 2015 "Reglamenta Decreto Anti trámites" Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.

Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo".

Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".

Decreto 1078 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

Directiva Ministerial No. 03 de 23 de enero de 2019 "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"

Directiva Permanente No. 12 de 2020 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente

Guía de garantías en Procesos de Contratación (G-GPC-01) Colombia Compra Eficiente

Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente

Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.

Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 - Colombia Compra Eficiente.

Guia de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados – Colombia Compra Eficiente.

Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad - Colombia Compra Eficiente

Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.

Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.

Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.

Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisición - Colombia Compra Eficiente

Guía para la liquidación de los procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente

Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - Colombia Compra Eficiente.
Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
Ley 2040 de 2020. "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
Ley 2069 de 2020 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
Decreto 399 de 2021. "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14. Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 579 de 2021. "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Decreto 680 de 2021 "Por la cual se modifican parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compras Públicas.
Decreto 2590 del 23 de diciembre 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
Ley 2159 de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre del 2022"
Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007"
Circular COADE MDN-COGFM-CE-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-2021496008341443 del 01 de julio del 2021 – Directrices en materia contractual – Obligatoriedad Publicidad Documental PLATAFORMA SECOP.
Ley 2195 del 18 de enero del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Resolución de delegación del Gasto Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
Resolución 5159 DE 2017 (julio 18) la cual modifica parcialmente Resolución 5662 del 27 de junio de 2016 la cual modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y

servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

Resolución 4130 de 2022 del 16 de junio de 2022 manual de contratación Ministerio de Defensa

Resolución Ordenación del gasto 4223 de 2022.

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

8.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Se deberá dar aplicación a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.21.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone"

9. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Entiéndase por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del objeto del contrato resultante del presente proceso de selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (Documento Conpes 3714 y Manual Colombia Compra Eficiente.

9.1. TIPIFICACION DE RIESGOS.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación, el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal.

LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO						
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS JURIDICOS			
Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN

TIPO		**R. OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**	**R. DE LA NATURALEZA**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		NO PRESENTAR LA OFERTA EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS	NO APORTAR LA POLIZA EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS	LA NO PRESTACION OPORTUNA DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	FALTA DE GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.
PROBABILIDAD		3	1	1
IMPACTO		5	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	4	4
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		CONTRATANTE	CONTRATISTA	AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		CONTACTO DIRECTO CON EL PROVEEDOR	VERIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	CUMPLIMIENTO A LA PÓLIZA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	1	1
	IMPACTO	3	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR Y JEFE CONTRACTUAL	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR Y JEFE CONTRACTUAL
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PUBLICACION DEL PROCESO	A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA RES. DE ADJUDICACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		PRESENTACION DE OFERTA	HASTA LA EVALUACIÓN JURÍDICA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	VERIFICACION EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	CON LA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS TIEMPOS DE SUSCRIPCIÓN SEGÚN CRONOGRAMA POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PRECONTRACTUAL	EN LA ETAPA CONTRACTUAL	EN EL EVENTO DE OCURRENCIA

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS TECNICOS					
Nº	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
CLASE	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**RIESGO OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**R. ECONÓMICO**	**RIESGO OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FALLAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	QUE NO SE CUENTE CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	DEMORAS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DEMORA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR DEFICIENCIA EN LA OPORTUNIDAD DE PRESTACION	DEMORA EN EL RECIBO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD
PROBABILIDAD		3	2	1	1	1
IMPACTO		1	3	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	4	4	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE PAGOS Y PRESTACIONES SOCIALES- CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN AL RECIBO DE LOS BIENES APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS.	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	3	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR-ALMACENISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL – ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

TIPIFICACION DE RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS				
No	**11**	**12**	**13**	**14**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**INTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**CONTRACTUAL**	**SELECCIÓN**
TIPO	**FINANCIERO**	**FINANCIERO**	**NATURALEZA**	**ECONOMICO**

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		POSIBLE RIESGO DE LIQUIDEZ EN CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA O EN LA FUNCIONALIDAD INTERNA DE LA EMPRESA (COMPRA DE SUMINISTROS, PAGOS DE NOMINA, ETC…)QUE AFECTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; TENIENDO EN CUENTA LA CUANTÍA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y LA CONSTANCIA QUE SE DEBE TENER PARA SU EJECUCIÓN	LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA NO DISPONIBILIDAD DEL TIEMPO PARA DISTRIBUCION EN LA PRESTACION DEL SERVICO	TENIENDO EN CUENTA LA VARIACIÓN DEL CLIMA POR LOS FENÓMENOS ACTUALES, QUE PUEDAN AFECTAR VÍAS DE ACCESO	LA PRESENTACION DE PRECIOS INFLADOS POR PARTE DEL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE EL CONTRATISTA NO CUENTE FINANCIERAMENTE CON LOS RECURSOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ENTREGA DE LOS SOBRES DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES	QUE NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PRESTACION DEL SERVICIO Y EN LOS TIEMPOS ACORDADOS.	ELEVACIÓN DE LOS PRECIOS ASIGNADOS A CADA ITEM EN LA REALIZACION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	1	2	1
IMPACTO		1	4	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	5	5	3
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA PLANEACIÓN EN CUANTO A LA ADMINISTRACION Y LIQUIDEZ DE LOS RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA PLANEACIÓN EN CUANTO A LA DISTRIBUCION Y PRESTACION DEL SERVICIOPARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA PLANEACIÓN EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCION DE RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA BASADO EN LOS PRECIOS DEL MERCADO Y SIGUIENDO LAS NORMAS QUE REGULAN LOS MISMOS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL
DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	2	2
	IMPACTO	1	2	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA	CONTRATISTA – SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE PLANEACION-EJECUCION	DESDE PLANEACION-EJECUCION	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLANEACION - EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	CON LA FIRMA DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	EL CONTRATISTA DEBE ESTUDIAR Y SOSTENER SERIAMENTE SUS ÍNDICES FINANCIEROS.	EL CONTRATISTA DEBE ESTUDIAR Y TENER PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA	EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER COMUNICACIÓN CON LA UNIDAD BENEFICIADA EN ARAS DE ENCONTRAR SOLUCIONES ALTERNAS PARA	EVIDENCIA COMO FACTURAS DE COMPRA Y DEMAS DOCUMENTOS DE CONFIRMACION DE PRECIOS

			PRESTACION DEL SERVICIO	EL TRANSPORTE Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ALLEGADAS POR EL PROPONENTE
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	SEMANAL	SEMANAL	PREVIO A LA ADJUNDICACION

9.2 GARANTÍAS:

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios prestar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio inmediato, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto del Dispensario Médico de Medellín y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

> **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A TERCEROS: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Para efectos de dar cumplimiento a esta cláusula EL CONTRATISTA deberá allegar una póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para expedir pólizas en Colombia, por un valor no inferior a doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de prórroga en el objeto del presente contrato, o aumento del valor del contrato, el CONTRATISTA deberá aceptarlos con base en lo establecido en el presente contrato y deberá ampliar los amparo de la Garantía, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad a lo estipulado en el Artículo 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, no expirara por falta de pago de la primera o por revocatoria unilateral.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN I Y II NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO**

	DE SANIDAD MILITAR BIBOM42 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2023"
PLAZO EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será desde el momento que se constituya y apruebe la póliza de garantía y se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, y el termino de vencimiento es el día 30 de Noviembre de 2023, fecha en que vence el termino para la ejecución y/o en su defecto hasta agotar el presupuesto. Lo que primero ocurra.
LUGAR DE EJECUCION	La prestación del servicio será en las instalaciones de la entidad que resulte adjudicataria en el municipio de ANORI (Antioquia)
VALOR	Para este proceso el presupuesto asignado es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE ($ 10.000.000) IVA INCLUIDO**
IMPUTACION PRESUPUESTAL	La distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE ($10.000.000) IVA INCLUIDO,** provenientes del recurso 16 SSF**,** disponibles para los servicios especializados de salud de MEDIA complejidad con destino usuarios y beneficiarios del Dispensario Medico de Medellin, fueron sitaudos mediante la Orden Administrativa - OAP 001 Enero 2023, según certificado de disponibilidad presupuestal No . 50223 del 26 de Junio de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.
FORMA DE PAGO	En pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellin, no obstante, los pagos estaran sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Credito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.

	e) Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Éste pagos se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN, realizará los pagos en la cuenta. **PARAGRAFO CUARTO:** Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**EL CONTRATISTA** se obliga además de las inherentes al contrato, las siguientes: Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública, los anexos, los estudios previos, y de acuerdo con la propuesta presentada**. 2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato designado por **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** – **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**. **3.** Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. **4.** Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de ley. **5.** Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo. **6**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** – **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios**. 7.** Colaborar con **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** – **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **8.** Entregar a satisfacción los servicios objeto de esta contratación. **9.** Suministrar los insumos de óptima calidad, tal cual esta descrito en las condiciones técnicas del proceso y de la oferta que hace parte

	integral de la presente aceptación. **10.** Disponer del personal especializado, para la prestación de los servicios. **11.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. **12.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo. **13.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato**. 14.** El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado. **15.** Suministrar los insumos correspondientes al objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado. **16**. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. **17.** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con la ley 789 de 2003 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (según el caso). **18.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **19.** Ejecutar el suministro de los insumos de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo. **20**. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. **21.** Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. **22.** Los demás servicios o elementos que se requieran para el desarrollo del objeto y que no se encuentre contemplado dentro de las necesidades específicas se requerirá por solicitud del supervisor del contrato, para ello se requiere que el oferente presente portafolio valorizado de todos los servicios y medicamentos con los que cuenten.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCION DEL CONTRATO	1. Constitución de las garantías y aprobación por parte de la Subdirección. 2. Existencia de Disponibilidad Presupuestal. 3. Aprobación de acreditación del pago de Resp. Fiscal (Artículo 23 Ley 1150 de 2.007). El contrato se perfeccionará: - Firma del contratista y Ordenador del gasto - Registro presupuestal

DOMICILIO LEGAL	MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN. Ubicado en el carrera 77C No 51-136
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato. 3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Medellín, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 4130 de 2022. 6. Verificar la calidad del suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.
SUPERVISOR	El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Ejercerá la supervisión técnica del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el Subdirector Administrativo del Dispensario Médico de Medellín. **LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo:** **1.** Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que los suministros se entreguen en su totalidad y de conformidad a los requerimientos. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado. **3.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

	4. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.

. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS:

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto, la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además, los que resulten del proceso precontractual y contractual.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - suscrita por representante.

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta -**Formulario No. 1**-; esta carta debe ser suscrita por el proponente o representante legal.

B. Resolución de creación y/o Decreto y/o acuerdo, por el cual fue creado el ESE.

C. Resolución de nombramiento y acta de posesión del gerente

D. Compromiso Anticorrupción (ley 1474 de 2011).

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejército y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

E. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

F. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal o contador público, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**

G. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD.

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el **formulario** destinado para tal fin en el pliego, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional

H. Certificación sobre Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República (Artículo 60 ley 610 de 2000).

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no se encuentra incluido en el boletín de Responsables Fiscales, expedido con antelación no menor a tres (3) meses. Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad. En caso de no ser aportado será verificado por el comité jurídico evaluador.

I. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Represente Legal.

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

J. Certificado de Antecedentes Disciplinarios y procuraduría general.

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad. será verificado por el comité jurídico evaluador.

K. Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía.

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes judiciales de policía debidamente actualizados del representante legal será verificado por el comité jurídico evaluador.

L. Certificación de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el comité juridico evaluador verificara que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "*Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio*

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

M. FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.

El formulario compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en el pliego de condiciones

N. ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

O. CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018)

El proponente persona jurídica deberá anexar el certificado respectivo.

12. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

12.1. Certificación Bancaria (No Mayor a 30 días a presentación de la oferta).

12.2.1 Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF.

12.2.2 Valoración de la Propuesta Económica se debe presentar documento "FORMATO OFERTA ECONÓMICA" con la propuesta económica en Excel y PDF firmado por el representante legal con el total de la necesidad y sin superar allí el precio de referencia.

12.3 RESOLUCION DE FACTURACIÓN ELECTRONICA expedido por la DIAN y debidamente actualizado. En caso que el documento no se allegue junto con la propuesta la Entidad MDN-DIGSA-DISAN-DMMED podrá requerirlo hasta en una ocasión; así mismo si este no es aportado dentro de los tiempos establecidos, la falta del mismo será causal de rechazo de la oferta.

13. CRITERIOS DE VERIFICACION:

13.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de oferta y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando si la oferta se encuentra habilitada, cuáles se les requiere para que aclaren por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

13.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité financiero verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de oferta y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando si la oferta se encuentra habilitada.

13.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA

El comité técnico verificará que la información y documentos requeridos en todo el estudio previo al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
Coronel. LUIS ANTONIO GOMEZ RUGELES
Gerente Proyecto

ORIGINAL FIRMADO

C3 CAMILO ANDRES MOLINA CHISINO

Estructurador técnico

ORIGINAL FIRMADO

PS. FELIPE SAMANIEGO PARRA
Comité Económico Estructurador
ORIGINAL FIRMADO

PS. MARIA LUCIA BERNAL GOMEZ
Comité Jurídico Estructurador